



AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021



Autoridad Portuaria de Avilés

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
MEMORIA	7



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	PASIVO	NOTAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
ACTIVO NO CORRIENTE		137.127.608,01	137.578.318,92	PATRIMONIO NETO	Nota 11	148.671.501,74	144.834.902,35
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.303.918,85	1.518.026,71	FONDOS PROPIOS-		122.425.827,65	118.689.655,93
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		-	-	Patrimonio		52.267.652,61	52.267.652,61
Aplicaciones informáticas		1.210.997,93	1.509.026,71	Reserva de capitalización			0,00
Anticipos para inmovilizaciones intangibles		92.920,92	9.000,00	Resultados acumulados		66.422.003,32	64.886.980,83
Inmovilizado material	Nota 6	99.333.991,15	98.744.944,34	Resultado del ejercicio		3.736.171,72	1.535.022,49
Terrenos y bienes naturales		9.382.176,17	9.382.176,17	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		26.245.674,09	26.145.246,42
Construcciones		84.020.763,83	84.997.146,45				
Equipamientos e instalaciones técnicas		800.191,33	160.847,98				
Inmovilizado en curso y anticipos		4.064.018,76	3.120.309,70				
Otro inmovilizado		1.066.841,06	1.084.464,04				
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	33.109.287,60	33.690.521,40				
Terrenos		17.511.466,31	17.511.466,31				
Construcciones		15.597.821,29	16.179.055,09				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	441.095,65	447.877,94	PASIVO NO CORRIENTE		16.734.855,62	18.174.164,06
Instrumentos de patrimonio		441.095,65	447.877,94	Provisiones a largo plazo	Nota 12	228.350,00	368.153,39
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	537.859,63	662.800,88	Provisión para responsabilidades		228.350,00	368.153,39
Instrumentos de patrimonio		45.337,38	89.719,38	Deudas a largo plazo	Nota 13	3.300.000,00	4.400.000,00
Créditos a terceros		492.522,25	573.081,50	Deudas con entidades de crédito		3.300.000,00	4.400.000,00
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Notas 11 y 14	-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 13	4.743.000,00	5.006.500,00
Activos por impuesto diferido		2.401.455,13	2.514.147,65	Pasivos por impuesto diferido		8.463.505,62	8.399.510,67
ACTIVO CORRIENTE		33.448.176,47	31.739.920,07	PASIVO CORRIENTE		5.169.427,12	6.309.172,58
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9	4.359.299,96	3.948.289,40	Deudas a corto plazo	Nota 13	2.729.239,06	3.818.467,88
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.413.426,62	3.459.681,90	Deudas con entidades de crédito		1.100.000,00	1.100.000,00
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Nota 17	215.822,80	83.636,13	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	Nota 6	1.077.900,95	590.897,72
Deudores varios		7.615,00	7.550,00	Otros pasivos financieros		551.338,11	2.127.570,16
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Nota 14	372.763,96	14.800,00	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 17	564.963,94	555.343,01
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14	1.349.671,58	382.621,37	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.875.224,12	1.935.361,69
Inversiones financieras a corto plazo		9.309,27	1.509.339,27	Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 13	904.534,49	871.841,48
Creditos a empresas				Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		877.004,29	933.609,55
Otros activos financieros	Nota 9	9.309,27	1.509.339,27	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14	93.685,34	129.910,66
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10	29.079.567,24	26.282.291,40	Periodificaciones			
Tesorería		29.079.567,24	26.282.291,40				
TOTAL ACTIVO		170.575.784,48	169.318.238,99	TOTAL PATRIMONIO NETO		170.575.784,48	169.318.238,99

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del documento de diciembre de 2021



Cód. Validación: 4GN13Z120ML5JN9XA6TLTAEJ1. Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 63

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2021
(Expresado en Euros)

	NOTAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16	16.557.517,24	14.293.943,35
Tasas portuarias-		15.839.188,08	13.582.038,49
Tasa de ocupación		5.074.322,11	4.773.182,94
Tasa de utilización		8.815.915,61	7.055.658,62
<i>Tasa del buque (T1)</i>		4.319.500,38	3.338.851,02
<i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)</i>		9.004,84	10.418,09
<i>Tasa del pasaje (T2)</i>		199,13	0,00
<i>Tasa de la mercancía (T3)</i>		4.137.313,87	3.390.312,27
<i>Tasa de la pesca fresca (T4)</i>		166.472,67	152.038,04
<i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)</i>		183.424,72	164.039,20
Tasa de actividad		1.892.568,28	1.699.772,82
Tasas de ayudas a la navegación		56.382,08	53.424,11
Otros ingresos de negocio-		718.329,16	711.904,86
Tarifas y otros		718.329,16	711.904,86
Otros ingresos de explotación		839.612,29	409.968,95
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		411.055,05	51.044,43
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		,00	,00
Ingresos de reversión de concesiones	Nota 11	91.557,24	86.924,52
Fondo de Compensación Interportuario recibido	Notas 16 y 17	337.000,00	272.000,00
Gastos de personal	Nota 16	(4.076.755,37)	(4.219.696,74)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.950.592,79)	(3.135.259,91)
Cargas sociales		(1.126.162,58)	(1.084.436,83)
Otros gastos de explotación		(4.363.498,23)	(4.549.118,54)
Servicios exteriores		(3.459.918,95)	(2.309.018,83)
<i>Reparaciones y conservación</i>		(1.497.633,01)	(768.397,44)
<i>Servicios de profesionales independientes</i>		(377.934,07)	(247.519,61)
<i>Suministros y consumos</i>		(677.114,09)	(481.402,27)
<i>Otros servicios exteriores</i>		(907.237,78)	(811.699,51)
Tributos		(220.298,48)	(219.154,75)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9	408.768,82	(418.145,35)
Otros gastos de gestión corriente	Nota 12	(215.768,10)	(564.190,65)
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1b) Texto Refundido Ley de Puertos	Nota 17	(543.281,52)	(622.608,96)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	Notas 16 y 17	(333.000,00)	(416.000,00)
Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(7.260.766,10)	(6.979.621,73)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11	2.152.778,97	2.149.506,61
Excesos de provisiones	Nota 9		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(47.848,93)	(44.220,12)
Deterioros y pérdidas		,00	,00
Resultados por enajenaciones y otros		(47.848,93)	(44.220,12)
Otros resultados	Nota 16	76.862,39	
Ingresos excepcionales		76.862,39	
Gastos excepcionales			
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.877.902,26	1.060.761,78
Ingresos financieros		79.097,45	17.657,22
De valores negociables y otros instrumentos financieros		79.097,45	17.657,22
Incorporación al activo de gastos financieros	Nota 6		
Gastos financieros		(5.238,56)	(6.783,75)
Por deudas con terceros		(5.238,56)	(6.783,75)
Por actualización de provisiones	Nota 12		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(102.896,91)	(93.669,86)
Deterioros y pérdidas	Notas 9 y 16		
RESULTADO FINANCIERO		(29.038,02)	(82.796,39)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.848.864,24	977.965,39
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	(112.692,52)	557.057,10
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.736.171,72	1.535.022,49
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.736.171,72	1.535.022,49

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2021
(Expresada en Euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Euros)**

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3.736.171,72	1.535.022,49
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	1.806.569,12	(8.819.125,66)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.408.758,83	117.761,65
- Efecto impositivo	(602.189,71)	(8.936.887,31)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(1.706.141,46)	(1.699.054,48)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(2.244.336,21)	(2.236.431,13)
- Efecto impositivo	538.194,75	537.376,65
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.836.599,38	(8.983.157,65)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio	Resultados acumulados	reserva de capitalizacion	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	52.267.652,61	59.183.889,21		3.101.601,07	36.663.426,56	151.216.569,45
Ajustes por errores				644.400,00	0,00	644.400,00
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	52.267.652,61	59.183.889,21		3.746.001,07	36.663.426,56	151.860.969,45
Total ingresos y gastos reconocidos				1.535.022,49	(10.518.180,14)	(8.983.157,65)
Otras variaciones del patrimonio neto		5.703.091,62		(3.746.001,07)		1.957.090,55
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	52.267.652,61	64.886.980,83	0,00	1.535.022,49	26.145.246,42	144.834.902,35
Ajustes por errores					0,00	0,00
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	52.267.652,61	64.886.980,83	0,00	1.535.022,49	26.145.246,42	144.834.902,35
Total ingresos y gastos reconocidos				3.736.171,72	100.427,66	3.836.599,38
Otras variaciones del patrimonio neto		976.794,56	558.227,93	(1.535.022,49)		0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	52.267.652,61	65.863.775,39	558.227,93	3.736.171,72	26.245.674,08	148.671.501,74

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresada en Euros)

	NOTAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		8.011.634,04	6.443.167,56
Resultado del ejercicio antes de impuestos		3.848.864,24	977.965,39
Ajustes al resultado:		5.076.763,27	4.870.207,11
- Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	7.260.766,10	6.979.621,73
- Correcciones valorativas por deterioro		100.264,73	93.669,86
- Variación de provisiones		(76.862,39)	0,00
- Imputación de subvenciones	Nota 12	(2.152.778,97)	(2.149.506,61)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		47.848,93	44.220,12
- Ingresos financieros		(16.156,45)	(17.657,22)
- Gastos financieros		5.238,56	6.783,75
- Ingresos de reversión de concesiones	Nota 12	(91.557,24)	(86.924,52)
- Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente		(1.527.101,07)	888.943,06
- Deudores y otras cuentas a cobrar		1.110.296,36	2.114.502,65
- Otros activos corrientes			0,00
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.056.770,38)	392.616,49
- Otros pasivos corrientes		(1.580.627,05)	(1.613.136,08)
- Otros activos y pasivos corrientes			(5.040,00)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		613.107,60	(293.948,00)
- Pagos de intereses		(5.238,56)	(6.783,75)
- Cobros de intereses		16.156,45	25.003,99
- Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios			(28.734,89)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 15	602.189,71	(283.433,35)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(5.845.047,81)	2.754.418,97
Pagos por inversiones		(7.386.827,63)	(2.736.241,76)
- Inmovilizado intangible		(149.190,92)	0,00
- Inmovilizado material		(7.223.088,52)	(283.102,58)
- Inversiones inmobiliarias			(2.438.590,99)
- Otros activos financieros		(14.548,19)	(14.548,19)
Cobros por desinversiones		1.541.779,82	5.490.660,73
- Inmovilizado material		0,00	0,00
- Inversiones inmobiliarias			0,00
- Otros activos financieros		1.500.030,00	0,00
- Otros activos		41.749,82	5.490.660,73
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		630.689,61	(1.100.000,00)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.994.189,61	0,00
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.994.189,61	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.363.500,00)	(1.100.000,00)
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		(263.500,00)	
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(1.100.000,00)	(1.100.000,00)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		2.797.275,84	8.097.586,53
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		26.282.291,40	18.184.704,87
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		29.079.567,24	26.282.291,40

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021



INDICE DE LA MEMORIA

1.	Reseña histórica y actividad de la Entidad	8
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	9
3.	Aplicación de resultados	13
4.	Normas de registro y valoración.....	13
5.	Inmovilizado intangible.....	27
6.	Inmovilizado material.....	28
7.	Inversiones inmobiliarias	33
8.	Arrendamientos.....	35
9.	Activos financieros	36
10.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	42
11.	Patrimonio neto	42
12.	Provisiones a largo plazo	45
13.	Pasivos financieros.....	48
14.	Situación fiscal.....	50
15.	Garantías comprometidas con terceros.....	56
16.	Ingresos y gastos.....	56
17.	Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	58
18.	Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	59
19.	Información sobre actividades medioambientales	59
20.	Otra Información	62
21.	Impacto COVID	63



AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Reseña histórica y actividad de la Entidad

La Autoridad Portuaria de Avilés (en lo sucesivo, “la Entidad” o “la Autoridad Portuaria”) es una entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del antiguo organismo autónomo “Junta del Puerto y Ría de Avilés”, habiéndose subrogado en las relaciones jurídicas de esta entidad con efectos 1 de enero de 1993. La Entidad posee personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige en la actualidad por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. La Autoridad Portuaria se rige, a su vez, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

En la contratación, si bien todos los contratos suscritos por la Autoridad Portuaria se sujetan al derecho privado, la Entidad ha de someterse a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguarda de sus intereses y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

Los objetivos generales de la Entidad son los siguientes:

- La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios, para lograr que se desarrollen en condiciones de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Ente Público Puertos del Estado.
- La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que le sean adscritos.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural, y los recursos de que dispone los constituyen:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.



- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido.

Corresponde a la Entidad la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la "Junta del Puerto y Ría de Avilés" era un Organismo Autónomo de la Administración del Estado, por lo que las normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 de enero de 1993 la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación.

La Entidad está regida por el Consejo de Administración y por el Presidente, cuya composición y competencias vienen establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Avilés. A la fecha de cierre del ejercicio 2021, la Entidad no posee participaciones en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones*) y, en su caso, sus Adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Las Directrices de Puertos del Estado para garantizar la homogeneidad contable entre las Autoridades Portuarias, facultad otorgada a Puertos del Estado por el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mismas.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/733/2010), de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- La legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General, (véase Nota 1).



- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 29 de junio de 2021.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2021 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4-a, 4-b, 4-c y 4-e).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4-a, 4-b y 4-c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4-i).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4-e).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se realizaría, en caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En este sentido, con efectos 1 de enero de 2021, se dejaron sin efecto los porcentajes de valor residual estimados en algunos tipos de bienes, como material ferroviario, equipos de taller o equipos de transporte, etc los que se asignaban un valor final de recuperación vinculado al precio de la chatarra. No obstante, el tiempo transcurrido ha modificado significativamente las condiciones de contorno con las que dichos porcentajes se estimaron. Por un lado, el valor de mercado de la chatarra está sujeto a una fuerte volatilidad, dependiendo de la coyuntura económica existente en el momento concreto de la enajenación. Por otro lado, las exigencias medioambientales para el desmantelamiento y conversión en chatarra de cualquier bien representan en la actualidad un coste relevante que reduce directamente el valor probable de realización.

De esta forma, la amortización contable alcance al cien por cien del coste de los activos y cualquier posible valor de realización, en su caso, se imputará como beneficio en el ejercicio en el que la venta o disposición se produzca.

El impacto de este cambio por dejar sin efecto los porcentajes de valor residual es una mayor dotación de 171.246,91 euros y se detalla en el cuadro adjunto:



	Valor Residual 2020
Construcciones-	147.776,48
Pavimentos, calzadas y vías de circulación-	
Vías férreas	147.776,48
Maquinaria y equipamiento técnico-	13.460,05
Equipos de manipulación de mercancías	855,36
Material flotante	4.391,50
Equipos de taller	8.213,19
Otro inmovilizado-	10.010,38
Elementos de transporte	10.010,38
Total	171.246,91

Por otra parte, los Planes especiales de amortización aprobados por la AEAT no alcanzan a la totalidad de los grupos funcionales que integran el inmovilizado material (y, en su caso, las inversiones inmobiliarias) de las Autoridades Portuarias. En efecto, algunos de dichos elementos no son específicos de los organismos públicos portuarios, sino comunes con otros sectores de actividad de la economía, por lo que no se justificaba la aprobación de un coeficiente de amortización "específico", distinto del vigente para el resto de contribuyentes del impuesto. Esta circunstancia concurre en el grupo funcional Equipos de transporte (11) y en parte de los grupos funcionales de Edificaciones (06) y Material diverso (15). Las diferencias se muestran en la siguiente tabla:

TABLA VIGENTE				Artículo 12 Ley 27/2014, de 27 de noviembre				
Clasificación Funcional	Bienes Descripción	Años de Vida Útil	% Valor Residual	% Amortización Anual	Tipo de elemento	Coeficiente lineal máximo	Periodo de años mínimo en función de coeficiente	Periodo de años máximo
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0604	Viviendas y otros edificios	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0605	Edificaciones menores	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
11	Equipos de transporte							
1101	Automóviles y motocicletas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
1102	Camiones y furgonetas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
15	Material diverso							
1501	Material diverso							
	> Mobiliario urbano, árboles	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	> Equipos de oficina, material de laboratorio	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	> Equipos médicos asistenciales	5	-	20%	Instalaciones - Equipos médicos y asimilados	15%	6,67	14

La gestión de la diferencia entre la amortización dotada contablemente y la deducible fiscalmente es complicada desde el punto de vista administrativo ya que, además de dilatarse durante largos periodos de tiempo, implica primero reconocer un activo por impuesto diferido por la amortización contable no deducible fiscalmente, durante los años restantes hasta la amortización contable total del elemento de inmovilizado de que se trate, momento a partir del cual empezaría la aplicación del citado activo fiscal al deducirse de la base imponible del impuesto una dotación de amortización que no se dota contablemente, hasta la total amortización fiscal del activo. Por otro lado, teniendo en cuenta los grupos funcionales a los que afecta esta circunstancia y las diferencias de coeficientes existentes (para Edificaciones, entre el 2,86% y el 2%; para los Equipos de transporte, entre el 16,7% y el 16%; para el Material diverso, entre el 20% y el 15%), el importe de las diferencias entre ambas amortizaciones sería de escasa relevancia económica, no justificando la complejidad administrativa a que daría lugar su mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior sobre la situación actual y sus repercusiones futuras (complejidad de gestión y escasa relevancia económica), tras un análisis en común con el conjunto de Autoridades Portuarias se llegó a la conclusión de que la mejor opción era modificar, para los elementos afectados, la tabla de vidas útiles del sistema portuario y adaptarla a los coeficientes deducibles fiscalmente. Esta opción obviaría la complejidad administrativa de la gestión de las diferencias de amortización citada anteriormente, y además tendría un impacto inmaterial en la cuenta de Pérdidas y ganancias de las Autoridades Portuarias.

El impacto del cambio de las vidas útiles es una menor dotación por importe de 81.362,77 euros y se detalla en el cuadro adjunto:



	Dotación 2021	Dotación 2020
INMOVILIZADO MATERIAL	110.348,96	181.233,02
Construcciones-	80.428,86	140.277,98
Edificaciones	80.428,86	140.277,98
Otro inmovilizado	29.920,10	40.955,04
Equipo de Transporte	16.702,99	17.276,17
Material diverso	13.217,11	23.678,87
INVERSION INMOBILIARIA	49.653,48	60.132,19
Otro inmovilizado-	49.653,48	60.132,19
Edificaciones	49.653,48	60.132,19
TOTAL.-	160.002,44	241.365,21
	(81.362,77)	

e) Comparación de la información

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos. Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

g) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al "régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción".

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la "Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2015 de 24 de julio", también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.



El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo Público Puertos del Estado, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio

3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los beneficios del ejercicio 2021 se aplicarán a reservas, y se destinarán al cumplimiento de las funciones de la Autoridad Portuaria previstas en la mencionada Ley de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del Ejercicio	3.736.171,72
	3.736.171,72
Distribución:	
Reserva de capitalización	153.502,25
Reserva por beneficios acumulados	3.582.669,47
	3.736.171,72

La reserva de capitalización es uno de los incentivos fiscales con los que cuentan las sociedades de cara a su tributación en el Impuesto de Sociedades. Su importe máximo es del 10% del incremento de los fondos propios de la sociedad (exceptuando los resultados del ejercicio) y habrá de mantenerse durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad industrial. Se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortizan linealmente en 5 años.
2. Aplicaciones informáticas. Se registran por los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

Al cierre del ejercicio o siempre que existen indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Según lo establecido en la norma segunda de esta orden, al evaluar si existe algún indicio de que un activo puede haberse deteriorado (aplicable al inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias), deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:



- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad. Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la empresa.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.

En todo caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo han de ser relevantes.

En la Orden EHA/733/2010 se detallan, en las normas tercera y cuarta, los criterios para calcular el deterioro de valor de los activos generadores de flujos de efectivo y de los activos no generadores de flujos de efectivo. Los activos generadores de flujos de efectivo están sujetos a los criterios generales en materia de deterioro de valor regulados en el Plan General de Contabilidad, así como a las normas de desarrollo incluidas en la norma segunda de la Orden 733/2010.

Los valores recuperables, siempre que sea posible, se calculan elemento a elemento, de forma individualizada. En aquellos activos que no es posible estimar el importe recuperable de cada bien de forma individual, se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo deteriorado, la Autoridad Portuaria registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta del Puerto y Ría de Avilés" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de ésta última, con abono a la cuenta de "Patrimonio Inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Por todo lo indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2021 el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo con los criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 que figura registrado en las cuentas "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha. Asimismo, figuran valorados a su valor venal determinados elementos de señalización marítima, cuya propiedad fue transferida a la Entidad en el proceso de transformación de la "Junta del Puerto y Ría de Avilés". Dichos elementos se registraron con abono a la cuenta "Patrimonio Ley 27/1992" del Patrimonio Neto del balance.



2. El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro del epígrafe "Maquinaria", parte de "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto y Ría de Avilés" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos de inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se halla valorado a su precio de adquisición o coste de producción.
4. El inmovilizado procedente de la reversión de concesiones figura registrado por su valor venal a la fecha de la reversión

Posteriormente, dicha valoración se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias. Durante el ejercicio 2020 la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado a) los criterios para el cálculo del deterioro establecidos en la Orden 733/2010 y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

Dragados

Se trata de procesos a través de los cuales se extrae material sólido del fondo marino, con el objetivo de aumentar el calado en altura y anchura del puerto, así como de la zona de fondeo y de los accesos marinos.

Debido a las características propias del Puerto de Avilés, la Entidad realiza dragados de mantenimiento, que consisten en recuperar la cota inicial de altura y/o anchura del mismo y, por lo tanto, no se produce una ampliación de la capacidad y/o productividad de dicha zona portuaria, por encima de las condiciones iniciales de la inversión. Estos dragados de mantenimiento se realizan periódicamente, cargándose los correspondientes gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que incurren.

Asistencias técnicas

Bajo la denominación de "asistencias técnicas" se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza como, por ejemplo, proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto medioambiental, etc.

Con carácter general, las "asistencias técnicas" se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad podrá activarlas como "Inmovilizaciones materiales en curso", siempre que se den las siguientes circunstancias:



- Qué estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material.
- Que sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate.
- Que la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.

Espacios de agua

Cabe destacar que los espacios de agua incluidos en la zona de servicios de los puertos, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Sustituciones o renovaciones

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, (*deducido, en su caso, su valor residual*) entre los años de vida útil estimada de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones-	
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Edificaciones	17-50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-25
Maquinaria y equipamiento técnico-	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10
Equipos de manipulación de mercancías	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de taller	14
Otro inmovilizado-	
Mobiliario	10
Equipos de procesos de información	5
Elementos de transporte	6.25
Material diverso	5-6.67

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos directamente en régimen de concesión Administrativa o bajo figura de Autorización Administrativa, y sujetas a las correspondientes Tasas de ocupación y Tasas de actividad. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por Órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



Estas circunstancias se dan en el caso de la Autoridad Portuaria de Avilés en materia de terrenos y construcciones específicas. En el caso de terrenos se considera como adscrito o susceptible de esta catalogación los terrenos que se encuentran en aprovechamiento por concesionarios a través del correspondiente título administrativo con figura de Concesión, o en su caso aquellos terrenos donde, con existencia o no de edificación se está otorgando algún título en régimen de Autorización Administrativa. Análoga circunstancia puede darse en el caso de inmuebles correspondiente a concesiones revertidas y que son objeto de un nuevo título ya sea concesional, o incluso en alguno de ellos ocupación en régimen de autorización administrativa.

Por parte de los servicios técnico-económicos de la Entidad se procedió a analizar tanto los terrenos que podían ser susceptibles de dicha catalogación como las construcciones.

En todo caso, se trata de una reclasificación sin más efecto que la presentación en balance de estos valores de forma desagregada con respecto a los valores registrados en el inmovilizado material.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros (como arrendador y arrendatario)

Al 31 de diciembre de 2021, el Presidente de la Entidad considera que no existe ningún arrendamiento financiero en vigor.

Arrendamientos operativos (como arrendador)

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Arrendamientos operativos (como arrendatario)

Cuando la Entidad actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Activos y pasivos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.



Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:
 - a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
 - b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.
- Activos financieros a coste. Se incluyen en esta categoría de valoración:
 - a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas,

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para cubrir sus riesgos de insolvencias:

Clientes por tarifas portuarias-

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:



Antigüedad	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Cientes por tasas-

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario:

Antigüedad	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

Paralelamente, se realiza un análisis individualizado de cada deudor, dotándose, si fuera necesario, una provisión en función del conocimiento acerca del mismo o de la experiencia, en cuyo caso los correspondientes saldos se excluyen del cálculo general descrito anteriormente.

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Autoridad Portuaria da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

g) Impuestos sobre beneficios

Hasta el ejercicio fiscal de 2019 incluido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.f) de Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.



La Autoridad Portuaria de Avilés ha calculado el gasto por el Impuesto sobre Beneficios y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, a partir del ejercicio 2020 el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

En esta nueva situación fiscal, se reconsideró la recuperabilidad de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, y los derechos fiscales generados por donativos a entidades sin ánimo de lucro a 31 de diciembre de 2019. El registro de dichos activos se realizó en 2020 con abono a las cuentas de patrimonio neto generando un incremento patrimonial por importe de 1.957.090,53 euros

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.



En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Provisiones y contingencias

En la formulación de estas cuentas anuales el Presidente de la Entidad, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

A continuación, se detallan los principales riesgos de la Autoridad Portuaria al cierre de ejercicio:

Provisión para responsabilidades

En materia de litigios tarifarios-

La tarifa denominada "T-3", se creó con el nombre de tarifa "G-3", a través de la Ley 1/1996, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "mercancías y pasajeros".

El hecho de que ninguna de estas Leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas, que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado el Tribunal Supremo en varias sentencias, también la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y otros Tribunales de las Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de Autoridades Portuarias, la Entidad constituyó una provisión para cubrir los quebrantos económicos que, en su caso, pudieran derivarse de las reclamaciones existentes en relación con esta tarifa. En el momento actual, la entidad considera improbable tener que abonar alguna cantidad por este concepto, por lo que en el ejercicio 2021, se canceló esta provisión.

Se detallan en la Nota 12 los movimientos en el ejercicio 2021 asociado a estos litigios.

En todo caso, Puertos del Estado dispone de un fondo anual a favor de las Autoridades Portuarias para la cobertura de los pagos realizados en ejecución de las sentencias firmes de órgano judicial que obliguen al pago de los principales e intereses de demora derivados de la anulación de tarifas.



IBI Margen derecha

En relación con las obras de ampliación realizadas en la margen derecha, la realidad física no ha sido actualizada catastralmente, habiendo sido recibida la obra en febrero de 2015, lo cual originaría un devengo del impuesto a partir de 1 de enero de 2016. Para la liquidación del impuesto, dado que se trata de un BICE, bien inmueble de características especiales, es necesario un acto administrativo de determinación del valor cuya retroactividad es dudosa. No obstante lo anterior, en virtud del principio de prudencia, habida cuenta de que el plazo de prescripción del derecho de la Administración (en este caso de la Administración Municipal que es la titular del impuesto) para determinar y exigir el pago de las deudas tributarias es de cuatro años, en el ejercicio 2019 se constituyó una provisión por este concepto, cuyo importe ha sido estimado con datos del resto del puerto (véase Nota 12).

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que el Presidente de la Entidad decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

A lo largo del año 2021, el Presidente de la entidad no ha llevado a cabo despidos, expedientes de regulación de empleo o prejubilaciones, de los que pudieran derivarse para la Entidad pasivos de importancia y, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2021, no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

k) Transacciones con vinculadas

La Autoridad Portuaria realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Presidente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La relación entre las actividades del Puerto y la gestión ambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, con independencia de que existan inversiones específicas en la materia, de acuerdo con la planificación de objetivos en materia medioambiental.

m) Compromisos para pensiones

Integración del personal en el régimen de la Seguridad Social

La Autoridad Portuaria tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación reconocidas por la Seguridad Social de los colectivos de empleados activos y pasivos que se integraron el 8 de mayo de 1987 en el Régimen General de la Seguridad Social y que venía percibiendo a través del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos, prestaciones en sustitución de las otorgadas por la Seguridad Social.



Para cubrir dicha obligación, la entidad contrató, de forma conjunta con el Ente Público Puertos del Estado en nombre del Ente y el resto de autoridades Portuarias, con una compañía aseguradora un seguro colectivo de vida de las modalidades de rentas vitalicias inmediatas y rentas temporales inmediatas, mediante el pago de una prima única, ascendiendo el importe a cargo de esta Autoridad Portuaria a la cantidad de 2.100.745,84 euros, habiéndose iniciado el día 1 de enero de 1997 los efectos del seguro en relación con las prestaciones. La compañía aseguradora garantiza para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre del 2026, para los asegurados y prestaciones estipuladas, un interés técnico del 6,50% anual. A partir del 1 de enero del 2027, se garantiza un interés técnico del 5%. Los tipos de rentas contempladas en este contrato son las rentas de pensiones de jubilación, viudedad, invalidez, orfandad, a favor de familiares y rentas de subsidios por hijos minusválidas, ascendiendo el colectivo total de beneficiarios a la fecha de la póliza a 100 personas. Las rentas pactadas en la póliza de seguros sólo podrán verse incrementadas o disminuidas a requerimiento de la Entidad, como consecuencia de las posibles variaciones que puedan producirse con respecto a las circunstancias personales de los asegurados o en las variables utilizadas en el cálculo de las rentas garantizadas. Estas diferencias, a favor o en contra, se liquidan anualmente.

III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

El artículo 56 del III convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, con vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2026, publicado en el BOE de fecha 15/06/2019, establece que **“Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán sus planes de pensiones en las condiciones que se establezcan en los mismos, de acuerdo con la masa salarial autorizada para este concepto. Las partes acuerdan dar un carácter preferente a la dotación del plan de pensiones, por lo que procurarán durante la vigencia del presente convenio alcanzar una dotación presupuestaria equivalente al 2,5% de la masa salarial”**. Con fecha 31 de julio de 2006, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés resuelve aprobar el Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de Avilés, acordado por la Comisión Promotora, en el que se incluye el proyecto de especificaciones del Plan, la designación de la Entidad Gestora, la designación de la Entidad Depositaria, y la designación del Fondo de Pensiones.

El promotor realizó una aportación inicial con la dotación existente de ejercicios anteriores y con la parte correspondiente a los siete primeros meses del ejercicio 2006. A partir del mes de agosto se realizaron las correspondientes aportaciones tanto por parte del promotor como de los trabajadores, de acuerdo con el estipulado en el reglamento del plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, se publica en el BOE la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, en cuyo artículo 18, apartado 3, dispone: **“En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior”**. En cumplimiento de dicha disposición, y teniendo en cuenta que no se ha autorizado masa salarial por este concepto, durante el ejercicio 2021 la Autoridad Portuaria de Avilés no ha realizado las aportaciones que le correspondían como promotor del Plan de Pensiones del sistema de empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de Avilés, manteniéndose las aportaciones a cargo de los trabajadores, siempre que lo hubieran manifestado formalmente.

Adicionalmente, el artículo 53 del III Convenio Colectivo antes mencionado contempla la creación de un “Fondo para Fines Sociales que estará dotado con el 1% de la nómina correspondiente.

Con fecha 22 de marzo de 2013 se reciben instrucciones de Puertos del Estado, informando que la CECIR ha emitido resolución sobre las “Condiciones y procedimientos para la modificación durante el año 2013 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos” en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; dicha instrucción contempla para el ejercicio 2013 la minoración de la acción social de tal manera que “el gasto no podrá exceder del 50% respecto de las cuantías autorizadas en 2012”. Dicha medida se mantiene durante los ejercicios 2014 a 2020. En relación al ejercicio 2021, aunque el nuevo convenio colectivo vuelve a incorporar la dotación del 1% de la nómina a dicho fondo, aún no se ha recibido autorización de masa salarial adicional, por lo cual se han aplicado los mismos criterios que en los últimos ejercicios. El importe registrado por la Entidad, por este concepto, con cargo a los resultados del ejercicio 2021 ha ascendido a 5.086,21 euros, y figura registrado en la partida “Gastos de personal – Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

n) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:



- a) *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. A estos efectos se consideran no reintegrables aquellas subvenciones en las que exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.
- b) *Subvenciones de carácter reintegrables*: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) *Subvenciones de explotación*: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- d) *Ingresos por reversión de concesiones*: el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante dispone que, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor razonable, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono a esta cuenta.

La Autoridad Portuaria registra el valor razonable de dichas instalaciones con cargo a las cuentas de patrimonio en la medida que la Entidad opta por el mantenimiento de las mismas y no prevé su levantamiento y retirada del dominio público portuario. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

El Presidente de la Entidad estima que se ha cumplido y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

o) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Entidad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocios de la Entidad.



p) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

q) Tarifas por servicios comerciales y tasas por concesiones, autorizaciones y aprovechamiento especial del dominio público

Según establece la normativa en vigor, las Autoridades Portuarias exigirán, por la ocupación privativa y el aprovechamiento especial del dominio público, el pago de las correspondientes tasas que, por tanto, tienen el carácter de ingresos de carácter tributario. Por aquellos otros servicios que se presten en concurrencia con el sector privado se cobrarán las correspondientes tarifas que tendrán la consideración de precios privados.

r) Fondo de Compensación Interportuario y aportación sobre las tasas a Puertos del Estado

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante incorpora importantes modificaciones en lo referente a las aportaciones que las Autoridades Portuarias deben realizar, tanto para contribuir a los recursos económicos de Puertos del Estado (artículo 19.1.d) como para la formación del fondo de compensación Interportuario (artículo 159.3).

Por un lado, la contribución al sostenimiento de Puertos del Estado se fija, de acuerdo con el artículo 19.1.b en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, tiene la consideración de gasto de explotación y para el año 2021 se ha estimado en 543.281,52 euros registrados en el epígrafe "Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otro lado, el artículo 159.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece los criterios para la formación del Fondo de compensación interportuario, mientras que el 159.5 establece los criterios de distribución. La aportación al Fondo de compensación se determina como agregación del 80% de la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque y de un porcentaje a determinar (hasta el 12% y no menos del 4%) de los recursos generados por las operaciones siempre que el valor resultante sea positivo. Para 2021 se fijó dicho porcentaje en el 5.0% resultando una cantidad a pagar de 333.000 euros. El Comité de Distribución del Fondo reunido el 14 de octubre de 2021, acordó las cantidades a recibir del Fondo de compensación interportuario por las autoridades portuarias lo que, tras las justificaciones oportunas, ha supuesto un fondo de compensación a recibir de 337.000 miles de euros.

s) Fondo financiero de accesibilidad terrestre

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 4 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

La cuantía anual de la aportación obligatoria devengada para cada organismo público portuario se establece en un porcentaje del importe corregido de los beneficios netos del ejercicio, que serán exigibles el 1 de enero del ejercicio siguiente. Así para los últimos ejercicios exigibles (desde 2017), tal como se detalla en la tabla adjunta, se podrían exigir las siguientes aportaciones (La correspondiente a 2021 estaría devengada pero no sería exigible en ningún caso, hasta 1 de enero de 2021):

	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de beneficios a aportar	25%	25%	25%	25%	25%
Resultado del ejercicio (+/-)	3.596.589,58	3.731.180,96	3.101.601,07	1.535.022,49	3.736.171,72
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	(209.000,00)	(190.000,00)	(305.000,00)	(55.000,00)	(154.000,00)
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	14.022,11	50.869,46	9.390,41	44.220,12	50.481,11
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-	-	-	-	-
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(2.247.858,92)	(2.070.331,38)	(2.216.196,78)	(2.149.506,61)	(2.147.497,98)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-	-	-	-	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-	(81.802,17)	-	(557.057,10)	(76.862,39)
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	1.153.752,77	1.439.916,87	589.794,70	(1.182.321,10)	1.408.292,46
Resultado del ejercicio ajustado					
Base de cálculo	1.153.752,77	1.439.916,87	589.794,70	-	1.408.292,46

Aportación anual obligatoria teórica = Base x %	288.438,19	359.979,22	147.448,68	-	352.073,11
Fondo de maniobra (+/-)	12.822.465,23	18.550.482,09	23.844.242,61	25.430.747,49	28.276.111,00
Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-	-	-	-	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	-	-	-	-	-
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	12.822.465,00	18.550.482,00	23.844.243,00	25.430.747,00	28.276.111,00
150% Aportación anual teórica	432.657,29	539.968,83	221.173,01	-	528.109,67
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO	NO	NO	NO	NO
	Exigible desde				
	01-01-2018	01-01-2019	01-01-2020	01-01-2021	01-01-2021
TOTAL APORTACIÓN	288.000,00	360.000,00	147.000,00	-	352.000,00

Cuentas Anuales Ejercicio 2021

El mencionado RD prevé la posibilidad de compensar las aportaciones que resulten obligatorias con los pagos efectuados en inversiones en aquellas obras que, sin estar financiadas por el mismo, cumplan sus requisitos y finalidad, siempre que estén contempladas en el correspondiente presupuesto y hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario. Durante el ejercicio 2015, se inició la ejecución de las obras de "Conexión de los accesos ferroviarios de la Margen derecha" que cumple estos requisitos, generando el derecho a compensar 1.544.000 euros desde el origen del fondo.

En el siguiente cuadro se recogen las compensaciones de las aportaciones anteriores y el saldo de inversión pendiente de compensar tras la respectiva compensación anual:

	2017	2018	2019	2020	2021
Compensación del año (límite: aportación)	288.000,00	360.000,00	147.000,00	-	352.000,00
Saldo inversiones para compensaciones futuras	1.040.000,00	680.000,00	533.000,00	533.000,00	181.000,00
Aportación - compensación (EXIGIBLE)		-		-	-

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Propiedad industrial	32.311,71	-	-	-	32.311,71
Aplicaciones informáticas	2.014.266,41	-	-	-	-
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	9.000,00	56.270,00 92.920,92	(82.718,86) -	9.000,00 (9.000,00)	1.996.817,55 92.920,92
Total coste	2.055.578,12	149.190,92	(82.718,86)	-	2.122.050,18
Amortización acumulada:					
Propiedad industrial	(32.311,71)	-	-	-	(32.311,71)
Aplicaciones informáticas	(505.239,70)	(363.298,78)	82.718,86	-	(785.819,62)
Total amortización acumulada	(537.551,41)	(363.298,78)	82.718,86	-	(818.131,33)
Total Neto	1.518.026,71				1.303.918,85



Ejercicio 2020

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Propiedad industrial	32.311,71				32.311,71
Aplicaciones informáticas					2.014.266,41
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	435.411,17 2.846.768,45	2.275,00 280.827,58		1.576.580,24 (3.118.596,03)	9.000,00
Total coste	3.314.491,33	283.102,58		(1.542.015,79)	2.055.578,12
Amortización acumulada:					
Propiedad industrial	(32.311,71)				(32.311,71)
Aplicaciones informáticas	(305.985,56)	(199.254,14)			(505.239,70)
Total amortización acumulada	(338.297,27)	(199.254,14)			(537.551,41)
Total Neto	2.976.194,06				1.518.026,71

Adiciones

Durante el ejercicio 2021, la entidad ha iniciado el diseño e implantación de la Plataforma de Integración Geográfica de los Activos Materiales (PIGAM), que a 31 de diciembre permanece en curso pendiente de finalización, dentro del epígrafe "Anticipos para Inmovilizaciones intangibles"

El objetivo del proyecto es generar un sistema de registro transaccional, que facilite visualizar y localizar todos sus elementos, permitiendo explorar y modelizar la información de diversa índole, que está dispersa en los distintos departamentos de la entidad y que muestre la información de forma útil para el análisis y la toma de decisiones y con la posibilidad de recrear situaciones históricas.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible en explotación, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 255.427,31 y 257.021,72 euros, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	2021	2020
Propiedad industrial	32.311,71	32.311,71
Aplicaciones informáticas	223.115,60	224.710,01
	255.427,31	257.021,72

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2021:

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspaso a inversión inmobiliaria	Traspasos y reclasificaciones	Saldo Final
Coste:						
Terrenos y bienes naturales	9.896.816,17	-	-			9.896.816,17
Construcciones	161.884.179,01	26.065,91	(54.483,00)	(1.169.447,07)	4.979.824,41	165.666.139,26
Accesos Marítimos	42.159.029,32	-	-		-	42.159.029,32
Obras de abrigo y dársenas	12.002.064,94	-	-	(41.425,53)	-	11.960.639,41
Obras de atraque	64.595.090,41	-	(7.875,00)	-	-	64.587.215,41
Edificaciones	9.403.595,68	-	-	(1.128.021,54)	1.757.850,51	10.033.424,65
Instalaciones generales	17.672.104,64	26.065,91	(46.608,00)	-	2.038.968,31	19.690.530,86
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	16.052.294,02	-	-	-	1.183.005,59	17.235.299,61
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.007.060,05	-	(7.562,10)	-	700.060,80	1.699.558,75
Instalaciones de ayuda a la navegación	580.965,82	-	(7.562,10)	-	700.060,80	1.273.464,52
Equipos de manipulación	28.511,76	-	-	-	-	28.511,76
Material flotante	192.246,61	-	-	-	-	192.246,61
Equipo de taller	205.335,86	-	-	-	-	205.335,86
Otro inmovilizado	3.753.478,20	-	(106.732,57)	-	290.369,08	3.937.114,71
Mobiliario	967.943,08	-	-	-	-	967.943,08
Equipos para procesos de información	1.957.728,88	-	(61.483,51)	-	212.381,84	2.108.627,21
Equipos de transporte	200.207,66	-	-	-	11.150,00	211.357,66
Material diverso	627.598,58	-	(45.249,06)	-	66.837,24	649.186,76
Inmovilizado en curso	3.120.309,70	6.927.063,35	(13.100,00)		(5.970.254,29)	4.064.018,76
Total coste	179.661.843,13	6.953.129,26	(181.877,67)	(1.169.447,07)	-	185.263.647,65
Amortización acumulada:						
Construcciones	(74.802.998,85)	(4.825.978,46)	26.210,06	41.425,53	-	(79.561.341,72)
Accesos Marítimos	(15.487.558,96)	(819.306,72)	-	-	-	(16.306.865,68)
Obras de abrigo y dársenas	(7.689.782,55)	(157.457,94)	-	-	-	(7.847.240,49)
Obras de atraque	(30.846.211,80)	(2.011.629,77)	3.674,97	41.425,53	-	(32.812.741,07)
Edificaciones	(3.281.892,54)	(211.810,20)	22.535,09	-	-	(3.471.167,65)
Instalaciones generales	(8.939.952,85)	(913.761,55)	-	-	-	(9.853.714,40)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(8.557.600,15)	(712.012,28)	-	-	-	(9.269.612,43)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(846.212,07)	(57.202,75)	4.047,40	-	-	(899.367,42)
Instalaciones de ayuda a la navegación	(471.857,53)	(40.148,97)	4.047,40	-	-	(467.959,09)
Equipos de manipulación	(27.656,40)	(855,36)	-	-	-	(28.511,76)
Material flotante	(179.222,94)	(6.614,14)	-	-	-	(185.837,08)
Equipo de taller	(167.475,20)	(9.584,28)	-	-	-	(177.059,48)
Otro inmovilizado	(2.669.014,17)	(305.030,77)	103.771,27	-	-	(2.970.273,67)
Mobiliario	(953.780,21)	(3.731,02)	-	-	-	(957.511,23)
Equipos para procesos de información	(1.022.164,23)	(260.722,55)	58.806,33	-	-	(1.224.080,45)
Equipos de transporte	(127.515,63)	(21.843,34)	-	-	-	(149.358,97)
Material diverso	(565.554,10)	(18.733,86)	44.964,94	-	-	(639.323,02)
Total amortización acumulada	(78.318.225,09)	(5.188.211,98)	134.028,73	41.425,53	-	(83.382.981,81)
Deterioro:						
Terrenos y bienes naturales	(514.640,00)	-	-			(514.640,00)
Construcciones	(2.084.033,71)	-	-			(2.084.033,71)
Instalaciones generales	(323.485,38)	-	-	-	-	(323.485,38)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(1.760.548,33)	-	-	-	-	(1.760.548,33)
Total deterioro	(2.598.673,71)	-	-	-	-	(2.598.673,71)
Total Neto	98.744.944,33					99.000.000,00

Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2020:

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspaso a inversión inmobiliaria	Traspasos y reclasificaciones	Saldo Final
Coste:						
Terrenos y bienes naturales	9.896.816,17					9.896.816,17
Construcciones	160.655.555,40	455.031,63			773.591,98	161.884.179,01
Accesos Marítimos	42.159.029,32					42.159.029,32
Obras de abrigo y dársenas	12.002.064,94					12.002.064,94
Obras de atraque	64.595.090,41					64.595.090,41
Edificaciones	9.364.169,27	39.426,41				9.403.595,68
Instalaciones generales	16.606.059,71	292.452,957			773.591,98	17.672.104,64
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15.929.141,75	123.152,27				16.052.294,02
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.002.438,83	4.621,23				1.007.060,06
Instalaciones de ayuda a la navegación	576.344,59	4.621,23				580.965,82
Equipos de manipulación	28.511,76					28.511,76
Material flotante	192.246,61					192.246,61
Equipo de taller	205.335,87					205.335,87
Otro inmovilizado	2.902.256,33	94.364,98	(11.566,90)		768.423,81	3.753.478,22
Mobiliario	966.193,08	1.750,00				967.943,08
Equipos para procesos de información	1.105.381,69	83.923,38			768.423,81	1.957.728,88
Equipos de transporte	200.207,68					200.207,68
Material diverso	630.473,88	8.691,60	(11.566,90)			627.598,58
Inmovilizado en curso	1.179.502,08	2.032.973,04		(92.165,44)		3.120.309,70
Total coste	175.636.568,81	4.129.847,27	(11.566,90)	(92.165,44)	1.542.015,79	179.661.843,13
Amortización acumulada:						
Construcciones	(70.009.608,73)	4.793.390,12)	-			(74.802.998,85)
Accesos Marítimos	(14.668.504,01)	(819.054,95)				(15.487.558,96)
Obras de abrigo y dársenas	(7.532.372,74)	(157.409,81)				(7.689.782,55)
Obras de atraque	(28.833.935,90)	(2.012.275,90)				(30.846.211,80)
Edificaciones	(3.012.687,18)	(269.205,36)				(3.281.892,54)
Instalaciones generales	(8.085.382,07)	(854.570,78)				(8.939.952,85)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(7.876.726,83)	(680.873,32)				(8.557.600,15)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(809.314,14)	(36.897,93)				(846.212,07)
Instalaciones de ayuda a la navegación	(440.191,59)	(31.665,94)				(471.857,53)
Equipos de manipulación	(27.656,40)					(27.656,40)
Material flotante	(177.005,40)	(2.217,54)				(179.222,94)
Equipo de taller	(164.460,75)	(3.014,45)				(167.475,20)
Otro inmovilizado	(2.428.031,53)	(245.365,90)	4.383,26			(2.669.014,17)
Mobiliario	(949.557,57)	(4.222,64)				(953.780,21)
Equipos para procesos de información	(841.695,53)	(180.468,70)				(1.022.164,23)
Equipos de transporte	(110.239,46)	(17.276,17)				(127.515,63)
Material diverso	(526.538,97)	(43.398,39)	4.383,26			(565.153,10)
Total amortización acumulada	(73.246.954,40)	(5.075.653,95)	4.383,26			(78.318.225,09)
Deterioro:						
Terrenos y bienes naturales	(514.640,00)					(514.640,00)
Construcciones	(2.084.033,71)					(2.084.033,71)
Instalaciones generales	(323.485,38)					(323.485,38)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(1.760.548,33)					(1.760.548,33)
Total deterioro	(2.598.673,71)					(2.598.673,71)
Total Neto	99.790.940,70					98.742.945,33

(*) ver Nota 2: g) Cambios en criterios contables y corrección de errores)

Adiciones

Las principales adiciones del ejercicio corresponden a las obras de modificación del trazado ferroviario en la margen izquierda, a la ejecución del proyecto de nuevo control de accesos, a las de construcción del edificio de servicios en la margen derecha, y a las actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental (nota 19).

De acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4-b sobre capitalización de gastos financieros, durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha capitalizado ningún importe

Como consecuencia de las adquisiciones del ejercicio, en particular las realizadas en los dos últimos meses, el saldo pendiente de proveedores de inmovilizado asciende a 1.077.900,95 euros en 2021 y 590.897,72 en 2020.

Las cantidades reclasificadas corresponden a la puesta en funcionamiento de las obras que se detallan a continuación, y ha supuesto el traspaso a sus respectivos epígrafes:

	Euros
Nuevo control accesos rio Raíces	1.490.631,51
Adecuación red aguas pluviales dársena San Juan	1.005.278,70
Edificio servicios margen derecha	1.031.634,86
Rehabilitación estructural faro Vidio y demolición	439.099,18
Pavimentación acceso muelle Valliniello	770.819,00
Otras de menor importe	1.232.791,04
Total	5.970.254,29

Bajas

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material del ejercicio, retiro de la pantalla arborea, que se recoge en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

	Euros		
	Elementos diversos	Inmovilizado en curso	Total
Coste	168.777,67	13.100,00	181.877,67
Amortización acumulada	(134.028,74)		(134.028,74)
Valor neto de los bienes dados de baja	34.748,93	13.100,00	47.848,93
Precio de venta			-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	34.748,93	13.100,00	47.848,93

Deterioro

Durante el ejercicio 2021, una vez realizado el análisis de deterioros en aplicación de la normativa detallada en la Nota 4-b, la Entidad no ha deteriorado ningún activo de su inmovilizado material. En este sentido, la corrección valorativa por deterioro realizada en ejercicios anteriores refleja, básicamente, el reconocimiento de la pérdida de valor de los bienes destinados al uso general, por los que la Entidad no percibirá flujos de efectivo en el futuro.

Inmovilizado en curso

El detalle de los principales elementos del inmovilizado en curso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:



	Euros	
	2021	2020
Modificación trazado línea ferroviaria margen izda.	995.520,97	995.520,97
Ejecución edificio servicios margen derecha	-	489.943,81
Proyecto nuevo control accesos rio raices	-	447.034,51
caracterización PM10 estación matadero	-	101.599,20
Renovación interior sede	1.374.547,50	-
Renovación alumbrado exterior	425.331,80	-
Línea alimentación Faro de Vidio	148.853,12	-
Resto obras en curso	1.119.765,37	1.086.211,21
Total	4.064.018,76	3.120.309,70

Bienes totalmente amortizados

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Inmovilizado Material	Euros			
	2021		2020	
	Valor Bruto	Valor Residual	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	18.953.145,24	-	16.972.768,04	145.517,96
Maquinaria y equipamiento técnico	681.703,98	-	727.772,50	13.171,44
Otro inmovilizado	2.110.047,16	-	1.688.572,46	0,00
Total	21.744.896,38	-	19.389.113,00	158.689,40

Subvenciones relacionadas con el inmovilizado material

El importe total registrado y pendiente de traspasar a resultados, correspondiente a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores para la adquisición de determinados activos asciende a 26.245.674,09 euros, (26.145.246,42 euros en 2020) que se encuentran registrados en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (véase Nota 11). El valor neto contable de los activos subvencionados al 31 de diciembre de 2021 asciende a 58.675.218,78 euros (61.020.092,86 en 2020) euros, de los que un total de 9.874.556,28 euros se encuentran clasificados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance adjunto (11.142.411,98 euros en 2020).

Compromisos firmes de compra

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad tenía compromisos firmes para la ejecución y construcción de determinadas obras en el puerto por un importe total de 8.488 miles de euros.

Con fecha 8 de julio de 2005, la Entidad firmó un convenio con Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., propietaria de los terrenos de la cantera del Estrellín con una superficie aproximada de 152.000 metros cuadrados, como consecuencia del cual se acuerda adquirir los mismos a medida que se vaya finalizando la explotación extractiva, al precio de 25 euros por metro cuadrado, actualizado por el interés legal del dinero. La primera adquisición parcial de terrenos se producirá una vez transcurridos, al menos, cinco años desde el otorgamiento de la licencia de explotación de la cantera y a más tardar una vez transcurridos diez años, mientras que la entrega total se producirá en el plazo máximo de veintidós años desde dicho momento. A 31 de diciembre de 2021 se constata que por parte de la propietaria de los terrenos (Necso Entrecanales y Cubiertas SA, actual Acciona) no se han llevado a cabo varios de los compromisos asumidos en el convenio, tales como la solicitud de la licencia municipal de explotación o la construcción del nuevo trazado de la carretera AS-328, por lo que se generan incertidumbres en cuanto al perfeccionamiento del convenio.



Política de seguros

La política de la Entidad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2021, el Presidente de la Entidad considera que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la misma.

7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioro, han sido los siguientes:

Ejercicio 2021:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Puesta en explotación	Ventas, retiros y bajas	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	17.511.466,31	-		-	17.511.466,31
Construcciones	40.331.136,92	-	1.169.447,07	-	41.500.583,99
Obras de atraque	1.257.146,71	-	41.425,53	-	1.298.572,24
Edificaciones	17.897.223,61	-	766.645,20	-	18.663.868,81
Instalaciones generales	4.626.216,37	-	361.376,34	-	4.987.592,71
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	16.550.550,23	-		-	16.550.550,23
Total coste	57.842.603,23	-	1.169.447,07	-	59.012.050,30
Amortización acumulada:					
Construcciones	-				
Obras de atraque	(4.534.784,66)	(7.671,22)	(41.425,53)		(6.285.465,53)
Edificaciones	(7.075.377,75)	(457.314,52)			(7.075.377,75)
Instalaciones generales	(2.815.307,01)	(288.502,67)			(2.815.307,01)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(8.744.098,92)	(955.766,93)			(8.744.098,92)
Total amortización acumulada	(23.169.568,34)	(1.709.255,34)	(41.425,53)	-	(24.920.249,21)
Deterioro:					
Construcciones	-				
Obras de atraque	(59.693,66)				(59.693,66)
Edificaciones	(882.782,46)				(882.782,46)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(40.037,37)				(40.037,37)
Total deterioro	(982.513,49)	-	-	-	(982.513,49)
Total Neto	33.690.521,40				33.109.521,40

Ejercicio 2020:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Puesta en explotación	Ventas, retiros y bajas	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	17.511.466,31				17.511.466,31
Construcciones	40.178.246,73	152.890,19	-	-	40.331.136,92
Obras de atraque	1.257.146,71				1.257.146,71
Edificaciones	17.744.333,42	152.890,19			17.897.223,61
Instalaciones generales	4.626.216,37				4.626.216,37
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	16.550.550,23				16.550.550,23
Total coste	57.689.713,04	152.890,19	-	-	57.842.603,23
Amortización acumulada:					
Construcciones	-				-
Obras de atraque	(21.487.189,68)	(1.704.713,64)			(23.169.568,34)
Edificaciones	(2.830.071,02)		22.334,98		(4.534.784,66)
Instalaciones generales	(7.097.712,73)				(7.075.377,75)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.815.307,01)				(2.815.307,01)
	(8.744.098,92)				(8.744.098,92)
Total amortización acumulada	(21.487.189,68)	(1.704.713,64)	22.334,98	-	(23.169.568,34)
Deterioro:					
Construcciones	-				-
Obras de atraque	-				-
Edificaciones	(59.693,66)				(59.693,66)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(882.782,46)				(882.782,46)
	(40.037,37)				(40.037,37)
Total deterioro	(982.513,49)	-	-	-	(982.513,49)
Total Neto	35.220.009,87				33.690.521,40

Las inversiones inmobiliarias del puerto, consisten exclusivamente en terrenos y construcciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

La superficie aproximada que se encuentra destinada a estas actividades corresponde a 981 miles de metros cuadrados de terreno y las edificaciones propias de la Autoridad Portuaria que están sometidas a régimen de concesión administrativa o autorización administrativa más significativas son la lonja de pescado y los tinglados para almacenamiento.

Adiciones, retiros y traspasos

Durante el ejercicio 2021, la principal incorporación corresponde al edificio de servicios en la Margen Derecha.

Deterioro

La corrección valorativa por deterioro realizada en este ejercicio y en ejercicios anteriores refleja, básicamente, el reconocimiento de la pérdida de valor de los bienes destinados al uso general, por los que la Entidad no percibirá flujos de efectivo en el futuro. Tras esta corrección valorativa, el valor neto contable de estos bienes a 31 de diciembre de 2021 es nulo.

Las correcciones valorativas por deterioro anteriores al ejercicio corresponden, principalmente, a la lonja antigua que, a partir de abril de 2009, dejó de estar en uso al entrar en funcionamiento la nueva lonja y, al edificio para fábrica de hielo en escama y edificio de portuarios, ambos también fuera de uso a partir de 2015, así como el edificio destinado a Museo Portus.

Durante el ejercicio 2021, la Entidad no ha registrado ningún deterioro de activos.



Elementos totalmente amortizados

El importe de los bienes de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2021 ascendía 6.193.685,73 euros (5.824.311,15 euros en 2020), correspondiente, íntegramente a construcciones.

Ingresos y gastos relacionados

En el ejercicio 2021, los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones administrativas y autorizaciones administrativas, provenientes de los activos catalogados como inversiones inmobiliarias, a tenor de los indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal ascendieron a la cantidad de 6.966.890,39 euros (6.472.955,76 euros en 2020) y figuran registrados en la partida "Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta.

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado. Es de destacar como gasto de explotación registrado el importe correspondiente a la amortización de los inmuebles que son titularidad de la Autoridad Portuaria y se encuentran explotados en régimen de concesión o autorización administrativa, cifrándose en su conjunto en la cantidad de 1.709.255,34 euros (1.704.713,64 euros en el ejercicio 2020) la dotación de amortización anual del detalle de inmuebles que se incluyen en el detalle de inversiones inmobiliarias-construcciones recogidos en el cuadro anterior.

8. Arrendamientos

Arrendador-

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el importe de los cobros futuros mínimos anuales de la Entidad correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Vencimiento	Euros – Cuotas Mínimas	
	2021	2020
Menos de un año	1.016.701,98	394.795,41
Más de un año	5.005.585,45	5.976.690,73
Total	6.022.287,43	6.371.486,14

El objeto de los contratos de concesión más significativos que tiene la Entidad en vigor al cierre del ejercicio es el siguiente:

- Construcción muelle y ocupación
- Lonja subasta pescado
- Almacenamiento de carbón
- Construcción muelle y ocupación aneja para instalación de 4 silos
- Ocupación de Parcela margen derecha de la Ría
- Estación de carga de Tomas de Acido
- Construcción de nave industrial de Productos de abonos
- Almacén minerales Muelle Oeste



Arrendatario-

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 la Autoridad Portuaria tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas Mínimas	Euros	
	2021	2020
Menos de un año	3.960,00	13.792,00
Más de un año	49.104,00	39.546,00
Total	53.064,00	53.338,00

9. Activos financieros

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los activos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos al cierre del ejercicio 2021 y 2020, excluidas las inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos financieros a Corto Plazo		Total	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Créditos, Derivados y Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos financieros a coste amortizado	-	-	492.522,25	573.081,50	2.646.173,69	5.060.207,30	3.138.695,94	5.633.288,80
Activos financieros a coste	45.337,38	89.719,38	-	-	-	-	45.337,38	89.719,38
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	45.337,38	89.719,38	492.522,25	573.081,50	2.646.173,69	5.060.207,30	3.184.033,32	5.723.008,18

Inversiones financieras a largo plazo-

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros				
	Saldos Iniciales	Adiciones	Trasposos a corto plazo	Retiros	Saldos finales
<i>Instrumentos de patrimonio-</i>	89.719,38	-	-	(44.382,00)	45.337,38
Coste	1.130.000,00	-	-	(180.000,00)	950.000,00
Deterioro	(1.040.280,62)	-	-	135.618,00	(904.662,62)
<i>Créditos a terceros-</i>	573.081,50	(80.559,25)	-	-	492.522,25
Créditos a l/p al personal	20.541,76	(1.625,00)	-	-	18.916,76
Créditos a l.p. a otras partes vinculadas <i>Préstamo L/P ZALIA</i>	789.342,50	-	-	-	789.342,50
Intereses devengados préstamo ZALIA	33.588,38	14.548,19	-	-	48.136,57
Deterioro de valor créditos a empresas vinculadas	(270.391,14)	(93.482,44)	-	-	(363.873,58)
Total	662.800,88	(80.559,25)	-	(44.382,00)	537.859,63

Ejercicio 2020

	Euros				
	Saldos Iniciales	Adiciones	Trasposos a corto plazo	Retiros	Saldos finales
Instrumentos de patrimonio-	89.906,80				89.719,38
Coste	1.130.000,00				1.130.000,00
Deterioro	(1.040.093,20)	(187,42)			(1.040.280,62)
Créditos a terceros-	653.585,70				573.081,50
Créditos a l/p al personal	22.111,80	5.040,00	(6.610,00)		20.541,80
Préstamo L/P ZALIA	789.342,50				789.342,50
Intereses devengados préstamo ZALIA	19.040,10	14.548,19			33.588,29
Deterioro de valor créditos a empresas vinculadas	(176.908,70)	(93.482,44)			(270.391,14)
Total	743.492,50				664.800,88

Instrumentos de patrimonio

Dentro de la partida de "Instrumentos de patrimonio", la Entidad tiene registradas las siguientes inversiones:

Puerto Seco Ventastur, S.A.

El 20 de mayo de 2003 se constituyó la empresa Puerto Seco Ventastur, S.A., con un capital social de 1.800.000 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social. Su objeto social es:

- La explotación, operaciones y gestión integras de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, así como actividades anejas a las mismas.
- El negocio de transportes y de tránsito de mercancías por ferrocarril y carretera.
- El almacén de bienes y mercancías.
- El asesoramiento empresarial y estudios de mercado en materia de transporte.
- La adquisición, venta, administración, tenencia, arrendamiento y explotación de toda clase de fincas rústicas, urbanas e industriales.

Por acuerdo de sus accionistas durante el año 2015, la sociedad cesó su actividad, vendió sus activos y liquidó sus deudas y, en el ejercicio 2016, se iniciaron los trámites para la liquidación y disolución de la sociedad.

Con fecha 1 de diciembre se aprobó en junta de accionistas el balance de liquidación correspondiendo a la entidad la cantidad de 41.749,82 euros y generando una pérdida de 2.632,18 euros recogida en el epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta

Zona de Actividades Logísticas e Industriales, S.A. (ZALIA)

El 8 de julio de 2005 se constituyó la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales, S.A. (ZALIA), con un capital social de 6.000.000 euros. Representado por 10.000 acciones nominativas de 600 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.500 acciones equivalentes al 15% de su capital social.

Su objeto social es la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (Gijón), en el área central de Asturias y que comprende a título meramente enunciativo las siguientes funciones:



- Gestión para la obtención de los instrumentos urbanísticos necesarios
- Gestión ante los organismos competentes de la planificación y ejecución de los accesos viarios y mejora, en su caso, de los ferroviarios.
- Adquisición de suelo
- Urbanización y edificación, en su caso
- Desarrollar áreas para la prestación de servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y actividades de valor añadido.
- Comercialización de las parcelas e instalaciones que se vayan desarrollando
- Acoger las operaciones logísticas asociadas a los operadores marítimos afectos al transporte de la Unión Europea e Internacional.
- Promoción y prestación de servicios globales.

Avilés Isla de la Innovación, S.A.

Con fecha 28 de octubre de 2008, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprobó la aportación de 50.000 euros, representativa del 5% del capital social de la sociedad Avilés Isla de la Innovación, S.A.

Avilés Isla de la Innovación, S.A. tiene fijado su domicilio social en Avilés y su objeto social consiste en:

- La elaboración del Plan Especial correspondiente a las Áreas APR – C1, C2 y C3 definidas en el vigente P.G.O.U. de Avilés y todos aquellos estudios y documentos tendentes a su aprobación por las autoridades urbanísticas correspondientes.
- La redacción de los Proyectos de Urbanización encuadrados en el citado Plan Especial y todos los estudios, documentos anejos y gestiones para la aprobación de los mismos.
- El análisis de viabilidad económico – financiera del futuro desarrollo, gestión y ejecución de las actuaciones urbanísticas correspondientes a las Áreas citadas.
- Estudiar y evaluar la distribución de costes de urbanización y cargas del futuro desarrollo y los derechos urbanísticos resultantes del mismo.
- La elaboración de estudios y trabajos de investigación, en los campos del transporte, la logística y la tecnología, que puedan contribuir a aumentar la competitividad del Puerto de Avilés.

El capital social de esta sociedad ha quedado fijado en 1.000.000 de euros, representado por 1.000 acciones ordinarias de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas. La Autoridad Portuaria ha suscrito 50 acciones, las cuales están desembolsadas al 60% quedando, por tanto, 20.000 euros pendientes de desembolso.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Tal y como se describe en la Nota 4.e y dado que el valor razonable de estos instrumentos de patrimonio no puede determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de las correcciones valorativas por deterioro constituidas.

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido las siguientes:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2021

Sociedad	Participación directa	Coste de la Participación	Euros		
			Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Zona de Actividades Logísticas e Industriales, S.A. (ZALIA)	15%	900.000,00	(900.000,00)	-	(900.000,00)
Puerto Seco Ventastur, S.A.					
Avilés Isla de la Innovación, S.A	5%	50.000,00	(4.662,62)		(4.662,62)
Activos disponibles para la venta		950.000,00	(904.662,62)		(904.662,62)

Ejercicio 2020

Sociedad	Participación directa	Coste de la Participación	Euros		
			Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Zona de Actividades Logísticas e Industriales, S.A. (ZALIA)	15%	900.000,00	(900.000,00)	-	(900.000,00)
Puerto Seco Ventastur, S.A.	10%	180.000,00	(135.618,00)	-	(135.618,00)
Avilés Isla de la Innovación, S.A	5%	50.000,00	(4.475,20)	(187,42)	(4.662,62)
Activos disponibles para la venta		1.130.000,00	(1.040.093,20)	(187,42)	(1.040.280,62)

Créditos a terceros

Préstamo a largo plazo a ZALIA

Durante el ejercicio 2018, dada la situación financiera de la sociedad Zalia S.A., los accionistas de la misma, junto con el Organismo Público Puertos del Estado a la busca de soluciones para reforzar económico-patrimonialmente a la Sociedad y dotarla de fondos para hacer frente a las deudas acordaron finalmente la concesión de un préstamo a largo plazo, la fecha de vencimiento final se fija en el 31 de diciembre de 2027.

El préstamo se concedió con carácter finalista destinados al pago de deudas de la sociedad y de gastos de funcionamiento, por lo que, los administradores de la sociedad han estimado que, dada la situación patrimonial de la entidad, y dado que el otorgamiento de este préstamo, cuyo destino es el pago de deudas y gastos, no mejora sustancialmente su situación, resulta conveniente cubrir la posible insolvencia con la dotación de una provisión por deterioro del 10% anual hasta el vencimiento durante los diez años de plazo otorgados.

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo-

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 (obtenida de los estados financieros no auditados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de estas sociedades) es la siguiente:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2021:

Denominación	% Participación		Capital	Euros		Total Patrimonio neto
	Directa	Indirecta		Resultado		
				Explotación	Neto	
Nueva Rula de Avilés, S.A.	33,77	-	464.991,00	161.258,64	116.690,76	1.306.176,04

Ejercicio 2020:

Denominación	% Participación		Capital	Euros		Total Patrimonio neto
	Directa	Indirecta		Resultado		
				Explotación	Neto	
Nueva Rula de Avilés, S.A.	33,77	-	464.991,00	193.166,88	135.177,04	1.337.971,02

Nueva Rula de Avilés, S.A.

En sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2008, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés acordó la integración de la Autoridad Portuaria de Avilés, con un porcentaje del 33,78 % de capital social, en la sociedad a constituir para la explotación y gestión de la nueva lonja, participada también por el gobierno del Principado de Asturias, la Cofradía de Pescadores Virgen de las Mareas de Avilés, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés.

Dicha sociedad se constituyó en Oviedo, con fecha 5 de septiembre de 2008, bajo la denominación social de "Nueva Rula de Avilés, S.A." y tiene fijado su domicilio social en Avilés.

Con efectos 26 de mayo de 2009, se otorgó la concesión administrativa correspondiente a dicha sociedad, a fin de poder dar inicio de forma inmediata a la explotación de la nueva lonja. Dado que ya había sido convocado el preceptivo concurso público para la explotación de este complejo, que fue declarado desierto, la concesión ha podido ser otorgada directamente, sin necesidad tampoco de proceder a trámites de información pública y petición de informes oficiales (*al tratarse de una concesión para la utilización total o parcial de edificaciones existentes, sin modificación de su arquitectura exterior*).

En el ejercicio 2018 Nueva Rula de Avilés, S.A. llevó a cabo una reducción de capital para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. La reducción de capital por cuantía de 1.122.009,00 euros se lleva a cabo mediante la compensación de la totalidad de los resultados negativos de ejercicios anteriores, previamente compensados por del resultado positivo del ejercicio 2017. Como resultado de la operación, quedaría una reserva voluntaria de 850,12 euros, y un capital de 464.991,00 euros

Tal y como se describe en la Nota 4-e, la Entidad estima el valor recuperable de esta participación tomando en consideración el patrimonio neto de la misma, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración (salvo mejor evidencia del mismo). Por esta razón, dado que el patrimonio neto de la entidad ha aumentado en el ejercicio 2020, no ha sido necesario realizar ninguna corrección al valor de la participación.

	Euros
Valor nominal de la participación	536.000,00
Deterioro acumulado anterior	(88.122,06)
Deterioro reconocido en el ejercicio	(6.782,29)
Valor razonable de la participación	441.095,65



Inversiones financieras a corto plazo-

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 de las partidas "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2021	2020
Clientes por tasas y cánones	3.130.895,72	2.889.339,22
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(717.469,10)	(1.120.947,62)
	2.413.426,62	1.768.391,60

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Autoridad Portuaria ha registrado las siguientes correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales:

Ejercicio 2021

	Euros
Deterioro al inicio del ejercicio	(1.120.947,62)
Deterioro del ejercicio	(247.496,91)
Provisión aplicada a su finalidad	
Cobros del ejercicio	650.975,43
Deterioro al final del ejercicio	(717.469,10)

Ejercicio 2020

	Euros
Deterioro al inicio del ejercicio	(702.802,27)
Deterioro del ejercicio	(432.532,46)
Provisión aplicada a su finalidad	-
Cobros del ejercicio	14.387,11
Deterioro al final del ejercicio	(1.120.947,62)

De acuerdo con el criterio recogido en la Nota 4-e, al objeto de cubrir el riesgo de insolvencia, la entidad ha dotado una provisión de insolvencias por importe de 247.496,91 euros (432.532,46 euros en 2020), fundamentalmente debido a los impagos de ALU IBERIA AVL., SL. En la dotación de 2020 se incluía principalmente el importe de los ingresos facturados al buque "Severnaya".

Asimismo, en el ejercicio 2021 se cobraron créditos comerciales considerados incobrables por un importe de 650.975,43 euros (14.387,11 euros dados de baja en el ejercicio 2020), que se ha recogido en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", de la cuenta de pérdidas y ganancias. El principal cobro es el correspondiente a las deudas generadas por el buque SEVERNAYA, por importe de 550.470,08 euros,

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios, participaciones en empresas y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican el principal riesgo financiero que impacta en la Autoridad Portuaria:



Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Las cuentas corrientes que mantiene la Entidad en entidades financieras, están denominadas en euros, son de libre disposición y tienen una comisión de 0,05% anual, lo que ha supuesto un gasto de 44.749,72 miles de euros, recogidos en el apartado "Otros servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. Patrimonio neto

Fondos propios-

Patrimonio Inicial

El saldo de esta cuenta recoge la diferencia existente entre los activos y pasivos totales de la "Junta del Puerto y Ría de Avilés" al 31 de diciembre de 1992, minorada en 27.171.000 euros, aproximadamente, que corresponden a las regularizaciones contables realizadas como consecuencia del proceso de adaptación de la Entidad a la normativa contable aplicable desde dicha fecha (véanse Notas 1 y 4-b)

Patrimonio Ley 27/1992

El saldo de esta cuenta recoge el importe derivado de la aportación a la Entidad de determinados bienes de señalización marítima y del 51% de las acciones de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Avilés, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/1992 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por importes de 736.600,87 y 30.561,62 euros, respectivamente (véanse Notas 1 y 4-b).

Resultados acumulados

Tal como se explica en la Nota 4-g), en el ejercicio 2021 se ha modificado el régimen fiscal de la entidad en lo referente al Impuesto de Sociedades.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2021

Organismo	Euros					
	Saldo Inicial	Aumentos	Efecto impositivo devengos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso	Saldo Final
Subvenciones						
Feder M C.A. 94/99	1.242.945,22			(148.025,10)	37.006,27	1.131.926,39
Feder M C.A. 00/06	4.759.047,69			(460.082,26)	115.020,57	4.413.986,00
Fondos de Cohesión	17.160.851,31			(1.335.350,90)	333.837,73	16.159.338,14
Feoga, Ifop	2.021.294,92			(204.039,72)	51.009,93	1.868.265,14
INEA	11.100,00	56.605,26	(14.151,32)	-	-	53.553,95
Feder- IDAE	3.292,84	321.905,44	(80.476,36)	-	-	244.721,92
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.030.248,13	(507.562,03)	(5.281,00)	1.320,25	1.518.725,35
	25.200.265,83	2.408.758,83	(602.189,71)	(2.152.778,97)	538.194,75	25.390.516,88
Reversión de concesiones						
Reversión de concesiones	946.714,44			(91.557,24)		855.157,20
Total	26.145.246,42	2.408.758,83	(602.189,71)	(2.244.336,21)	538.194,75	26.245.674,08

Ejercicio 2020

Organismo	Euros						
	Saldo Inicial	Aumentos	Efecto impositivo devengos	Pasivo diferido	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso	Saldo Final
			(véase Nota 14)			(véase Nota 14)	
Subvenciones							
Feder M C.A. 94/99	1.805.285,39			(451.321,35)	(148.025,09)	37.006,27	1.242.945,22
Feder M C.A. 00/06	6.807.487,82	-		(1.701.871,96)	(462.090,91)	115.522,73	4.759.047,69
Fondos de Cohesión	24.216.485,98	-		(6.054.121,49)	1.335.350,89	333.837,72	17.160.851,31
Feoga, Ifop	2.899.099,62			(724.774,90)	(204.039,72)	51.009,93	2.021.294,92
INEA	14.800,00			(3.700,00)			11.100,00
Feder- IDAE	1.625,00	2.765,45	(691,36)	(406,25)			3,29
	35.744.783,81						25.200.265,83
Reversión de concesiones							
Reversión de concesiones	918.642,75	114.996,21					946,71
Total	36.663.426,56	117.761,66	(691,36)	(8.936.195,95)	(2.149.506,61)	537.376,65	26.145.246,42

Subvenciones

El Presidente de la Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

- **Feder**

Varios proyectos de inversión relacionados con la ampliación y prolongación del Muelle de Raíces (*electrificación, habilitación de depósitos*), la ampliación del Muelle Pesquero de Avilés y el dragado de la curva de Pachico, efectuados durante los ejercicios 1994 a 1999, ha sido cofinanciada con fondos FEDER del Programa Operativo del Principado de Asturias 1994-1999, por un importe total de 7.915.000 euros, aproximadamente.

Con fecha 19 de mayo de 2004, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo 2000–2006 del FEDER del Principado de Asturias, aprobó la asignación a la Autoridad Portuaria de Avilés, con cargo a la reserva de eficacia del mencionado programa, de 15 millones de euros. Posteriormente, y mediante Decisión C(2006)5643, de 17 de noviembre de 2006, la Comisión Europea aprobó que la dotación financiera de la medida 6.4 “Puertos” se aumente en 2 millones de euros “con objeto de cubrir las necesidades de inversión de la Autoridad Portuaria de Avilés”.

Desde el día 16 de julio de 2004, fecha efectiva de aprobación de la ayuda se han devengado 17.000.000 euros, correspondiente a la cofinanciación al 50% de las obras de rehabilitación de la Dársena de San Juan de Nieva, mejora en la Avenida Conde de Guadalhorce, algunas complementarias a la nueva lonja climatizada, dragado del canal de entrada hasta círculo de maniobras, adecuación de la margen derecha en la zona de las Canteras, urbanización de calle paralela al muelle oeste, construcción de tinglado, adecuación del muelle Raíces a nuevos usos, rehabilitación muelles Sur y Oeste- Fase II, y carretera de circunvalación a San Juan.

▪ **Fondos de Cohesión**

El Programa Operativo de Fondos de Cohesión – FEDER 2007 – 2013, aprobado el 20 de diciembre de 2007, incluye como la actuación en el Eje 1 “Transportes RTE – T (FC)” la mejora de la capacidad portuaria en el Puerto de Avilés. De acuerdo con los estudios coste-beneficio, a los efectos de tramitación de estos fondos, se concluye que el proyecto necesita la financiación y que la tasa de cofinanciación será del 65%, aproximadamente.

▪ **Feoga, Ifop**

Durante el ejercicio 2004 se inició la construcción de la Nueva Lonja Climatizada en el Puerto de Avilés, finalizando el 18 de diciembre de 2006. Dicha obra fue cofinanciada al 60% por fondos IFOP, ayuda MAPA y por el Principado de Asturias..

▪ **Feder - IDAE EFICIENCIA ENERGETICA**

Con fecha 5 de noviembre de 2019 el Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), resolvió la concesión de una ayuda de 992.716,62 euros (80% del proyecto) para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones ligadas al alumbrado exterior del puerto de Avilés, que consiste en la sustitución de las actuales luminarias por luminarias de tecnología LED, la implantación de un sistema de telegestión del alumbrado y el acondicionamiento de distintos elementos asociados a la instalación de alumbrado. Durante el ejercicio 2021 se han devengado 321.905,44 euros, cantidad íntegramente pendiente de cobro y recogida en el epígrafe “Administraciones Publicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” del Balance a 31 de diciembre adjunto.

• **CEE-MUELLE DE RAICES**

En el ejercicio 2019, la Comisión europea, en particular la agencia INEA (Innovation and Networks Executive Agency) acordó la concesión de una ayuda procedente de fondos europeos CEF, por importe de 2.345.000 euros destinada al Proyecto de Adecuación del muelle de Raíces a los nuevos tráfico.

En el mes de noviembre de 2019 se percibió el anticipo del 40% de la ayuda, 938.000 euros que figuran registrados en el epígrafe “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Por otra parte, se han devengado 2.765,45 euros, por la realización de asistencias técnicas previas, que han sido minorados del anticipo recibido, (2.074,09 euros netos del efecto impositivo)

Al 31 de diciembre de 2021, figuran como pendientes de cobro en concepto de subvenciones de capital devengadas en el epígrafe “Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” del balance a 31 de diciembre adjunto, las siguientes cantidades:

	Euros
Feder- IDAE	336.705,44
MRR	36.058,52
Total	372.773,96



- **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**

Las Cortes Generales aprobaron, en el marco de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, el presupuesto consolidado 2022 del sistema portuario, lo que implica la aprobación de los planes de inversión 2021-2025 integrantes del mismo y que figuran detallados en las páginas 200 a 231 del Tomo IV de la "Distribución orgánica" de los "Anexos de inversiones reales y programación plurianual" integrados en la Serie Verde de documentación auxiliar y de desarrollo contable de los Presupuestos Generales del Estado 2022.

En dicha documentación figuran, para cada Autoridad Portuaria, los proyectos financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya codificación empieza por los dígitos 69 y siguientes, como requería la Resolución de 28 de junio de 2021 de la Dirección General de Presupuestos, que en el caso de la Autoridad Portuaria de Avilés suponen un montante de inversión de 5.378 miles de euros cofinanciados al 100%

Durante el ejercicio 2021, se devengaron 2.030.248,13 euros de los que quedan pendientes de cobro 36.058,52 recogidos en el epígrafe "Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro" del balance de situación adjunto.

Reversión de concesiones

Durante el ejercicio 2021 no se produjo la reversión de ningún activo procedente de concesiones.

12. Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones del balance al cierre del ejercicio 2021 y 2020, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2021

Provisiones para Responsabilidades	Euros			
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Saldo Final
Provisión para responsabilidades a largo plazo-				
Provisión para responsabilidades T3	139.803,39		(139.803,39)	-
Provisión Impuestos (IBI margen derecha)	228.350,00			228.350,00
Total	368.153,39		(139.803,39)	228.350,00

Ejercicio 2020

Provisiones para Responsabilidades	Euros			
	Saldo Inicial	Dotaciones	Excesos y Aplicaciones	Saldo Final
Provisión para responsabilidades a largo plazo-				
Provisión para responsabilidades T3	168.538,28		(28.734,89)	139.803,39
Provisión Impuestos (IBI margen derecha)	228.350,00			228.350,00
Total	396.888,28		(28.734,89)	368.153,39

Provisión para responsabilidades -

LITIGIOS T-3

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y en relación a esta Autoridad Portuaria, en relación a esta Autoridad Portuaria la problemática suscitada con respecto a las tarifas portuarias en general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2003, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa "T-3" (creada con el nombre de tarifa G-3", a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo" y actualmente "tasa a la mercancía"), parece haberse atenuado en gran medida. El último abono efectuado por dicho concepto por esta Autoridad Portuaria fue en 2020, por un importe de 28.734,89 €.



En relación con la reclamación presentada por este concepto por la empresa Astilleros Gondán, S.A., con fecha de 25 de septiembre de 2018 la Audiencia Nacional dictó sentencia en la que se inadmitía el recurso contencioso-administrativo formulado por aquella. Dicho recurso se presentó contra la Resolución del Ministerio de Fomento, de 28 de noviembre de 2014, por la que se inadmitía a trámite su solicitud de revisión de oficio de liquidaciones de tarifas portuarias T-3 emitidas por esta Autoridad portuaria entre el 30 de junio de 2000 y el 31 de diciembre de 2000. Aunque esta Sentencia era susceptible de recurso de casación ha transcurrido ya sobradamente el plazo para su interposición, sin que a esta Autoridad Portuaria le conste la misma.

De acuerdo con lo anterior, se ha considerado razonable la eliminación de la provisión dotada en ejercicios anteriores para cubrir posibles responsabilidades relacionadas con dichas reclamaciones, lo que ha generado el abono del importe del principal provisionado; 76.862,39 euros, en la cuenta "Ingresos excepcionales" y el abono del importe de intereses provisionado; 62.941 euros, en la cuenta "Ingresos financieros" ambos de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre, adjunta.

IBI Margen derecha

En relación con las obras de ampliación realizadas en la margen derecha, la realidad física no ha sido actualizada catastralmente, habiendo sido recibida la obra en febrero de 2015, lo cual originaría un devengo del impuesto a partir de 1 de enero de 2016. Para la liquidación del impuesto, dado que se trata de un BICE, bien inmueble de características especiales, es necesario un acto administrativo de determinación del valor cuya retroactividad es dudosa. No obstante, lo anterior, en virtud del principio de prudencia, habida cuenta de que el plazo de prescripción del derecho de la Administración (en este caso de la Administración Municipal que es la titular del impuesto) para determinar y exigir el pago de las deudas tributarias es de cuatro años, en el ejercicio 2019 se constituyó una provisión por este concepto, cuyo importe ha sido estimado con datos del resto del puerto.

Considerando la situación del 2021 para el resto del puerto, no ha sido necesario modificar el importe de la provisión, manteniéndose la cantidad estimada para los últimos cuatro años no prescritos.

Pasivos contingentes

Estiba

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-Ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la entidad

Dragado- declaración de impacto ambiental

Por Resolución de 26 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio siguiente, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental formuló declaración de impacto ambiental (DIA) favorable del proyecto "Dragado de mantenimiento en el puerto de Avilés para cuatro años", con condiciones.



La entidad considerando que dichas condiciones son excesivas, a la par que poco eficaces, y supondrían un coste claramente inasumible por lo que mediante escrito de 20 de agosto de 2018, la Autoridad Portuaria de Avilés trasladó a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, al amparo del artículo 12.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, su discrepancia en relación con varias de las condiciones establecidas en la (DIA).

Por escrito de fecha 5 de octubre de 2018, el Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental se pronuncia en relación con las discrepancias formuladas por la Autoridad Portuaria de Avilés, concluyendo que “parte de las cuestiones sobre las que el Puerto de Avilés ha planteado sus discrepancias de conformidad con el artículo 12 de la Ley de evaluación ambiental, podrían resultar parcialmente aceptadas a la luz de la nueva información facilitada, considerándose en tal caso más apropiado que la Autoridad Portuaria renuncie a elevar estas discrepancias al Consejo de Ministros para su resolución, y a que en su caso plantee las soluciones esbozadas en este pronunciamiento [...] en el contexto más apropiado de una modificación de condiciones de la declaración de impacto ambiental, regulada por el artículo 44 de la Ley 21/2013, acompañada de la justificación necesaria, para su consulta desde este órgano ambiental a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas consultados en el procedimiento original”.

Disconforme con el contenido del escrito del Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, elevar al Consejo de Ministros, para su resolución, la discrepancia presentada por dicha Autoridad Portuaria ante el órgano ambiental.

En transcurso del año 2019 se intentó llegar a un principio de acuerdo entre los Ministerios implicados (el entonces Ministerio de Fomento y el Ministerio para la Transición Ecológica) para elevar al Consejo de Ministros una propuesta de resolución de la discrepancia, pero no fue posible por la negativa del Ministerio de Transición Ecológica a resolver la discrepancia.

Actualmente desde la Autoridad Portuaria estamos trabajando en la búsqueda de bancos de arena tanto en tierra como en el mar, que nos permitan cumplir las imposiciones de la actual DIA y poder depositar en la playa de Salinas un volumen de arena similar al que hemos dragado en el canal de entrada en el dragado del año 2020 sin que hasta la fecha hayamos podido dar con una solución factible, que garantice la viabilidad y futura operatividad del puerto y las empresas asentadas en él.

Simultáneamente se está trabajando para iniciar la tramitación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental coherente y sostenible y que se ajuste a la realidad que nos rodea en base a los nuevos estudios que hemos elaborado sobre la dinámica de la playa y la composición físico química de las arenas de la playa de salinas y su entorno y que permita resolver las limitaciones de la DIA actualmente en vigor, de manera que se pueda garantizar la sostenibilidad económica y ambiental del puerto a largo plazo.

Responsabilidad patrimonial

Con fecha 1 de junio de 2021 la empresa Aldergarten S.L. (CIF: B-81195646) presentó reclamación de responsabilidad patrimonial contra la Autoridad Portuaria de Avilés, por un importe de 26 millones de euros, el daño estaría causado por haberse visto privada de la propiedad de una finca (localizada fuera de la zona de servicio del puerto) por un deslinde realizado por las autoridades de Costas, y argumentando que dicho deslinde fue realizado por una regresión en la línea de costa que la reclamante achaca a los dragados portuarios. Por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria, de fecha 25 de noviembre de 2021, ésta se declaró incompetente, tanto desde el punto de vista territorial como de la materia, para resolver dicha reclamación; argumentando además que no existe una relación de causalidad demostrada entre la regresión de la línea de costa y los dragados portuarios, y que dicha motivación tampoco aparece en la propia Orden Ministerial de deslinde aprobada por Costas. Dicha Resolución fue recurrida en reposición (20 de diciembre de 2021), siendo desestimado el recurso por la Dirección de la Autoridad Portuaria de Avilés con fecha 18 de enero de 2021. Quedó abierta entonces (por el plazo de dos meses) la vía del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Es probable que la empresa reclamante acuda a dicha vía, aunque se considera que las posibilidades de que el recurso prospere son escasas.

Aprobación del real decreto de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera

Con fecha 2 de marzo de 2022 han entrado en vigor las previsiones del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística (en adelante, “Real Decreto-ley”).



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Entre los objetivos del Real Decreto-ley tiene está establecer un mecanismo que ayude a compensar a aquellos empresarios adjudicatarios de contratos de obras de la Administración que, como consecuencia del imprevisible aumento en los precios de determinadas materias primas y materiales, han visto alterado el régimen económico-financiero de los contratos.

De entre todos los contratos de obra suscritos por la entidad, sólo uno de ellos es susceptible de cumplir los requisitos necesarios para la solicitud de esta revisión de precios, si bien a día de hoy no se han publicado los índices de evolución de precios necesario para confirmarlo. En todo caso, se ha de tener en cuenta que la cuantía de la revisión excepcional no podrá superar el 20% del precio de adjudicación del contrato. En ese caso, el importe máximo adicional por revisión de precios sería de 154.400 euros.

3. Pasivos financieros

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los pasivos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos al cierre del ejercicio 2021 y 2020 (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos financieros a Corto Plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	3.300.000	4.400.000	4.743.000	5.006.500	1.100.000	1.100.000	3.196.398,44	4.145.652,37	12.339.442,94	12.960.862,07
Total	3.300.000	4.400.400	4.743.000	5.006.500	1.100.000	1.100.000	3.074.660,36	4.145.652,37	12.339.442,94	12.960.862,07

Pasivos financieros a largo plazo-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tenía recogido en el epígrafe "Deudas a largo plazo - Deudas con Entidades de Crédito" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del balance las siguientes deudas:

Concepto	Euros	
	2021	2020
Deudas con entidades de crédito:	3.300.000,00	4.400.000,00
Préstamo Instituto de Crédito Oficial	3.300.000,00	4.400.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas:	4.743.000,00	5.006.500,00
Total	8.043.000,00	9.406.500,00

Préstamo Instituto Crédito Oficial (ICO)

Durante el ejercicio 2008 y con la finalidad de financiar el Plan de Inversiones del Plan Empresa 2008, la Entidad suscribió un contrato de crédito con el Instituto de Crédito Oficial por un importe total de 16.500.000 euros. Al cierre del ejercicio, se ha traspasado un importe de 1.100.000,00 euros al pasivo corriente del balance adjunto, correspondiente a la amortización del principal cuyo vencimiento será en 2021.

La duración del citado crédito es de 17 años (*incluido el periodo de carencia*) y devenga un tipo de interés del Euribor semestral más un diferencial del 0,15% pagadero por semestres vencidos.



Deudas con empresas del grupo y asociadas

El Consejo de Administración de la Autoridad portuaria en su sesión celebrada el 28 de julio de 2015 aprobó la firma de un contrato de financiación subsidiaria con Puertos del Estado, en el marco del contrato de préstamo suscrito entre éste último y el Banco Europeo de Inversiones, en adelante BEI, con fecha 26 de junio de 2015. La firma de este contrato entre Puertos del Estado y BEI tiene por objeto la financiación de diferentes inversiones, de importe individual inferior a cincuenta millones de euros, promovidas por varias Autoridades Portuarias, entre ellas la Autoridad Portuaria que ha solicitado esta financiación para las obras de Acceso ferroviario al desarrollo portuario en la margen derecha de la Ría de Avilés, la Elevación de la catenaria sobre la ría, la Reordenación de los muelles de la margen izquierda, el dragado de profundización y las actuaciones medioambientales.

El importe de esta operación de crédito son 5.270.000 euros, una primera disposición en septiembre de 2015 de 2.550.000 euros y una segunda en diciembre de 2015 de 2.720.000; el plazo es de veinticinco años con cinco años de carencia, y el tipo de interés anual del Euribor semestral más un diferencial de 0,359 y 0,431 puntos porcentuales, respectivamente, para cada disposición.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y Sigüientes	Total
Préstamo Instituto de Crédito Oficial	1.100.000	1.100.000	1.100.000			3.300.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	263.500	263.500	263.500	263.500	3.689.000	4.743.000
Total	1.363.500	1.363.500	1.363.500	1.363.500	3.689.000	8.043.000

Ejercicio 2020

	Euros					Total
	2022	2023	2024	2025	2026 y Sigüientes	
Préstamo Instituto de Crédito Oficial	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000		4.400.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	263.500	263.500	263.500	263.500	3.952.500	5.000.000
Total	1.363.500	1.363.500	1.363.500	1.363.500	3.952.500	9.400.000

Cumplimiento de condiciones contractuales

En general, los contratos de financiación suscritos por la Entidad establecen una serie de condiciones que deben cumplirse en relación con la utilización de los fondos, deberes de información y cumplimiento de la legislación vigente.

El Presidente de la Entidad considera que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en los contratos de crédito y préstamos suscritos y en vigor al 31 de diciembre de 2021.

Pasivos financieros a corto plazo-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad tenía recogido en epígrafe "Deudas a corto plazo - Deudas con Entidades de Crédito" y "Deudas a corto plazo - Deudas con empresas del grupo y asociadas" del balance las siguientes deudas:

Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Concepto	Euros	
	2021	2020
Préstamo Instituto de Crédito Oficial	1.100.000,00	1.100.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	264.306,60	263.500,00
Total	1.364.300,60	1.363.500,00

Al cierre del ejercicio 2021 están pendientes de pago 806,60 euros en concepto de intereses financieros devengados.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

(Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Disposición Adicional Tercera. Resolución ICAC de 29 de diciembre de 2010)

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	18,21	21,29
Ratio de operaciones pagadas	18,82	21,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,46	15,86
	Euros	Euros
Total pagos realizados	11.038.357 €	6.313.759,78
Total pagos pendientes	766.348 €	335.967,89

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Proveedores”, “Proveedores, empresas del grupo” y “Acreedores” del pasivo corriente del balance.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado atendiendo a la *Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales*. El periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago a proveedores} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días a partir del 1 de enero de 2013.

14. Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

El detalle de saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:



Ejercicio 2021

Concepto	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Subvenciones pendientes de cobro (Nota 11):	372.763,96	(877.004,29)
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	372.763,96	
Administraciones públicas, anticipos de subvenciones		(877.004,29)
Otros créditos /deudas con las Administraciones Públicas:		
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	675.459,71	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	545.503,66	
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	3.877,67	
Anticipo 2% cultural	125.367,65	
Organismos de la S.S. acreedores		(12.161,78)
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas		(49.511,67)
Hacienda Pública acreedora por otros diversos conceptos		(32.011,89)
	1.350.208,69	(93.685,34)
	1.722.972,65	(970.689,63)

Ejercicio 2020

Concepto	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Subvenciones pendientes de cobro (Nota 11):		
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	14.800,00	
Otros créditos /deudas con las Administraciones Públicas:		
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	287.311,02	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	77.244,55	
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	18.065,00	
Organismos de la S.S. acreedores		8.660,69
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas		59.005,42
Hacienda Pública acreedora por otros diversos conceptos		62.244,55
	382.620,57	129.910,66
	397.420,57	129.910,66

Impuesto sobre Sociedades

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2021 en virtud del RDL 26/2021, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido y la activación de los beneficios fiscales reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio		Reservas	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades	3.848.864,24					
Diferencias permanentes:	449.681,54	405.334,58				
Gastos y amortizaciones de inversiones del 38.bis	217.397,49					
Reserva de capitalización		405.334,58				
Sanciones	270,41					
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre (AIE)	116,73					
Deterioro préstamo ZALIA	93.482,44					
Donaciones	129.000,00					
Deterioro de cartera	9.414,47					
Diferencias temporarias:	232.668,12	245.861,35				
Deterioro insolvencias no vinculados ejercicio	232.668,12					
Deterioro insolvencias no vinculados ejercicio 2020		194.759,38				
Reversión 30% amortización contable no deducible años 2013 y 2014		51.101,97				
Base imponible (Resultado fiscal)	3.880.084,11					

Movimientos de impuestos diferidos de los ejercicios 2021 y 2020

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2021 y 2020:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

	Saldo a 31-12-20	Liquidación definitiva IS 2020	Adiciones	Cancelaciones y Aplicaciones	Saldo a 31-12-21
Activos por diferencias temporarias deducibles	128.540,87		9.477,19	- 12.775,49	125.242,56
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	1.160.692,87	172.930,22	870.341,23	(220.084,33)	1.983.879,99
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	1.224.913,91	(182.644,63)		(749.936,70)	292.332,59
TOTAL	2.514.147,65	(9.714,41)	879.818,42	(982.796,52)	2.401.455,13

	Saldo a 31-12-20	Adiciones	Cancelaciones y Aplicaciones	Variaciones contra Patrimonio Neto (*)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones	Saldo a 31-12-21
Pasivos por impuesto diferido	8.399.510,67	602.189,71			(538.194,75)	8.463.505,63

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados

El detalle de los activos por diferencias temporarias a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Saldo 31-12-21
Reversión 30% amortización contable no deducible	(51.101,97)
Deterioro insolvencias no vinculados	232.668,12
Reversión deterioro insolvencias no vinculadas 2020	(194.759,38)
TOTAL	(13.193,23)

Los "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar" se componen a 31 de diciembre de los siguientes elementos:

Deducción por donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Deducción pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2021 (sin incluir la deducción generada ni aplicada en el ejercicio)	559.772,08
Deducción generada en 2021	129.000,00
Deducción aplicada en 2021 (procedente de 2011, 2012 y 2013)	(88.046,96)
Deducción pendiente de aplicar en ejercicios futuros	600.725,12

Artículo 38 bis LIS - Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias

Año	Generada	Aplicada	Pendiente
2020	1.031.742,87	(111.430,01)	920.312,86
2021	870.341,23	(119.275,11)	751.066,12



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

El pasivo diferido se origina como consecuencia de la nueva situación fiscal ya descrita, en la que los ingresos tras pasados al resultado tributarán al 25% en el ejercicio de su devengo. Por este motivo, el 25% de las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados al inicio del ejercicio, constituye un impuesto diferido, lo que motiva la reclasificación al epígrafe "Pasivo por impuesto diferido", por un importe de 8.463.505,62 euros.

El traspaso al resultado se realiza anualmente en la misma medida que las amortizaciones de los bienes subvencionados y las subvenciones de capital traspasadas al resultado. En el ejercicio 2021, el traspaso al resultado ha ascendido a 538.194,75 euros y se recogen en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre sociedades-

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2021 y 2020 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

Ejercicio 2021

Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	3.848.864,24
Diferencias permanentes Otras diferencias permanentes	449.681,54
Otras diferencias temporarias (reversión 30% insolvencias, deterioro)	(13.193,23)
Base imponible previa	4.285.352,55
Reserva de Capitalización	(405.268,44)
Compensación de bases imponibles negativas	(2.999.746,79)
Base imponible (Resultado fiscal)	880.337,32
Cuota íntegra (25%)	220.084,33
Deducciones	(220.084,33)
Cuota líquida	-
Retenciones y pagos a cuenta	675.202,06
Cuenta a pagar o a devolver	(675.202,06)

Ejercicio 2020

Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	977.965,39
Diferencias permanentes Otras diferencias permanentes	920.777,71
Otras diferencias temporarias (reversión 30% insolvencias, deterioro inmovilizado)	258.653,62
Base imponible previa	2.157.415,46
Compensación de bases imponibles negativas	947.415,46
Base imponible (Resultado fiscal)	1.210.000,00
Cuota íntegra (25%)	302.500,00
Deducciones	(302.500,00)
Cuota líquida	0
Retenciones y pagos a cuenta	(286.084,16)
Cuenta a pagar o a devolver	(286.084,16)

Las diferencias permanentes son causadas por transacciones que son registradas en los estados financieros de un ejercicio y que, de acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, nunca se incluirán en la determinación del gasto tributario por impuesto a la renta ni en el correspondiente pasivo a pagar.

El detalle de las diferencias permanentes entre el resultado contable y la base imponible se detallan en la siguiente tabla:



Diferencias permanentes	Euros
Gastos y amortizaciones de inversiones del art.38.bis 1.a)	217.397,49
Sanciones	270,41
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre (AIE)	116,73
Donaciones	129.000,00
Deterioros cartera	9.414,47
Deterioro insolvencias vinculado	93.482,44
	449.681,54

El Real Decreto Ley 26/2021 recoge una modificación de la Ley del impuesto sobre sociedades, por la que se incluye el artículo 38. Bis, en el que se contemplan una serie de deducciones motivadas porque las autoridades portuarias realizan inversiones y gastos que no están directamente destinados al servicio de las actividades portuarias pero que, sin embargo, benefician a la colectividad de la ciudadanía sin percibir contraprestación a cambio. Por este motivo los ajustes permanentes contemplan una corrección al resultado contable, por la deducción de dichos gastos (véase apartado Deducciones), ya que dichos importes serán finalmente deducibles en la cuota del impuesto en el ejercicio en que se generan o en ejercicios siguientes.

Por otra parte, de conformidad con lo recogido en el artículo 25 LIS, tendrán derecho a una reducción en la base imponible del 10 por ciento del importe del incremento de sus fondos propios, (153.502,25 euros en 2021) siempre que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, y siempre que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación, y con el límite del 10% de la base imponible (405.334,58 euros). La cantidad pendiente puede ser objeto de aplicación en los ejercicios fiscales 2022 y 2023. El importe aplicado en 2021 ha sido el coincidente con el límite, 405.335,58 euros, habiendo sido de aplicación las primeras en generarse conforme al criterio FIFO.

Art. 25 LIS - Reserva de Capitalización

Año	Generada	Aplicada 2020	Aplicada 2021	Pendiente
2020	558.227,93	200.853,10	-	357.374,83
2021	153.502,25	-	405.334,58	105.542,50

Las diferencias temporarias son las que surgen por la diferente imputación o valoración que se hace en el tiempo de ingresos o gastos entre criterios fiscales y contables. Es decir, son ingresos o gastos contables de este ejercicio, que no tendrán consideración fiscal hasta otro momento futuro.

El detalle de las diferencias temporarias es el siguiente:

Diferencias temporales:	Euros	
	Base imponible	Cuota
Reversión 30% amortización contable no deducible	(51.101,97)	(12.775,49)
Deterioro insolvencias no vinculados	232.668,12	58.167,03
Reversión deterioro insolvencias no vinculadas 2020	(194.759,38)	(48.689,85)

El pasado 2 de marzo la Dirección General de Tributos en respuesta a la consulta tributaria escrita realizada por Puertos del Estado el día 2 de diciembre de 2021, aclaró su posición sobre la tributación de los activos revertidos a la finalización de los títulos de concesión de dominio público, concluyendo que a estas operaciones les resulta "de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento". Dado que el criterio contable de la entidad sostiene otra imputación temporal de estos ingresos, se origina una diferencia temporal positiva por el pago anticipado del impuesto

Desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades-

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:



	Euros
Impuesto corriente	0
Impuesto diferido	(112.692,52)

Deducciones-

La Entidad ha generado en el ejercicio en curso la deducción de 870.341,23 euros por los conceptos previstos en el artículo 38-bis 1) de la Ley del impuesto sobre sociedades, con el siguiente desglose:

Concepto*	Gasto	Inversión	Total
Art. 38 bis 1 1º LIS	45.000,00	0,00	45.000,00
Art. 38 bis 1 2º LIS	0,00	628.713,01	628.713,01
Art. 38 bis 1 3º LIS	52.772,07	0,00	52.772,07
Art. 38 bis 1 11º LIS	108.187,19	0,00	108.187,19
Art. 38 bis 1 14º LIS	0,00	24.230,73	24.230,73
Art. 38 bis 1 17º LIS	11.438,23	0,00	11.438,23
	217.397,49	652.943,74	870.341,23

(*) por el hecho de ser deducible de la cuota del impuesto constituyen una diferencia permanente entre el resultado contable y la base imponible del impuesto conforme al 15 n) LIS.

Los importes de las deducciones generadas en el ejercicio han sido registrados con cargo al epígrafe "activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto. En el ejercicio 2021, se emplearon 129.515,34 euros, quedando pendientes de aplicación para periodos impositivos futuros 740.825,89 euros.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2017 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2018 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2021 la Autoridad Portuaria de Avilés no tiene avales bancarios concedidos

Depósitos en efectivo entregados por terceros-

Dentro de la partida "Deudas a corto plazo – otros pasivos financieros" del balance al 31 de diciembre de 2021 adjunto, figuran registrados los depósitos entregados en efectivo, tanto por usuarios y clientes como por proveedores, en concepto de fianza o garantía por los servicios y/o trabajos contratados, por un montante global de 543.744,47 euros (422.390,78 euros en 2020), de los cuales 451.848,35 euros (274.666,35 euros en 2020) se corresponden al grupo de Usuarios y Clientes y los restantes 91.896,12 euros (147.724,43 euros en el ejercicio anterior) se corresponden al grupo de Proveedores.

16. Ingresos y gastos**Importe neto de la cifra de negocios-**

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Puerto es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Tasas Portuarias-		
De ocupación del dominio público	5.074.322,11	4.773.182,94
De utilización	8.815.915,61	7.055.658,62
De actividad	1.892.568,28	1.699.772,82
De ayudas a la navegación	56.382,08	53.424,11
	15.839.188,08	13.582.038,49
Otros ingresos de negocio-		
Importes adicionales a las tasas	213,5	90616,72
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	302562,52	265028,09
Otras tarifas (almacenamiento, suministros , limpieza...)	415553,14	356260,05
	718.329,16	711.904,86
Total	16.557.517,24	14.293.943,35

Fondo de contribución – Fondo de Compensación Interportuario-

Tal como se describe en la Nota 4-s, El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, incorpora importantes modificaciones en lo referente a las aportaciones que las Autoridades Portuarias deben realizar, sustituyendo el Fondo de Contribución por el Fondo de Compensación Interportuario. En el ejercicio 2021, la aportación de la Entidad a este fondo administrado por el Ente Público de Puertos del Estado ha ascendido a 333.000 euros (416.000 euros en 2020) que figuran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, bajo el epígrafe “Otros gastos de explotación- Fondo de Compensación”

Gastos de personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	2.950.592,79	3.135.259,91
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.004.371,45	950.777,72
Otros gastos de personal	10.578,74	19.664,84
Formación del personal	24.198,23	32.102,32
Otros gastos de acción social	85.477,56	62.556,73
COVID-Gastos prevención y salud	1.536,60	19.335,22
Total	4.046.755,37	4.219.696,74

Durante el ejercicio 2021, se han registrado en el apartado “Sueldos y salarios”, 185.266,34 euros por cantidades pendientes de pago en concepto, fundamentalmente, de atrasos derivados de la aplicación del III convenio colectivo de Puertos del Estado y de las Autoridades portuarias, de acuerdo con el siguiente desglose:



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

	Euros
INCREMENTO 0,9%	29.156,00
Fondo para fines sociales	17.226,58
Otros beneficios sociales	-
Consolidación fondo adicional 2019	82.614,59
Fondo adicional 2021	90.595,32
Variable adicional personal Fuera convenio	29.494,49
Productividad convenio	135.879,69
Seguridad Social - 35%	120.229,29
Total provisión 2021	505.195,96

El cálculo de estas cantidades se ha realizado en base a los acuerdos suscritos en el Acta de cierre de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de 23 de abril de 2019, en el que se recogen los incrementos pactados en el Acuerdo Administración Sindicatos (2,3%), así como una dotación adicional. Esta dotación adicional supone un incremento adicional aproximado del 1,60% de la masa salarial y, según se contempla en la propia acta de cierre, irá destinada a desarrollo profesional (aproximadamente un 49%), productividad (aproximadamente un 33%) y evaluación del desempeño (en torno a un 17%), de dicha dotación adicional. La masa salarial, a día de hoy, se encuentra pendiente de aprobación.

El importe figura registrado en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del balance de situación a 31 de diciembre adjunto

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con vinculadas-

El desglose de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2021		2020	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Corto Plazo:				
Nueva Rula de Avilés, SA	124.322,98		83.636,13	
Ente público Puertos del Estado:	49.750,00	564.963,94		565.680,47
Ventastur (liquidacion)	41.749,82			
Largo Plazo:				
Ente público Puertos del Estado		4.743.000,00		5.006.500
	215.822,80	5.307.963,94	83.636,13	5.308.680,47

El detalle de transacciones con sociedades y entidades vinculadas durante los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2021	2020
Nueva Rula de Avilés, S.A.-		
Ocupación de dominio público y tasa a la pesca fresca	552.318,17	531.671,44
Abono de gastos de mantenimiento por nuestra cuenta	(15.000,00)	(15.000,00)
Ente Público Puertos del Estado Gestión Ordinaria-		
Fondo Compensación aportado	(333.000,00)	(385.000)
Fondo Compensación recibido	337.000,00	272.000
Tasas Art. 19.1 b, Texto Refundido de la Ley de PPEE y de la Marina Mercante	(543.281,52)	(570.724,88)
Intereses préstamo BEI	(5.238,95)	(6.779,49)
Proyecto SAMOA	24.230,73	20.355,58



18. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2021 las remuneraciones por asistencia a Consejos a los miembros del Consejo de Administración que no tienen relación laboral con la Autoridad Portuaria, han sido 69.360,00 euros.

La Alta Dirección, Presidente y Director de la Autoridad Portuaria no ha percibido remuneración alguna por este concepto en el ejercicio 2021 Asimismo, las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2021 por la Alta Dirección de la Autoridad Portuaria que a su vez, son o han sido miembros del Consejo de Administración durante 2021, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2021

Euros		
Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
178.942,72	186,80	-

Ejercicio 2020

Euros		
Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
178.032,02	2.050,21	-

Al 31 de diciembre de 2021, no existían anticipos o créditos concedidos por la Entidad a los miembros anteriores y actuales de su Consejo de Administración ni a la Alta Dirección. Por otra parte, a dicha fecha la Entidad no había contraído obligación alguna en materia de pensiones adicional a la aportación al plan de pensiones descrito en la Nota 4-m, ni seguros de vida a favor de ninguno de los miembros de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La Entidad tiene suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos. El período de vigencia ha sido de 17/12/2020 a 17/12/2021 con una prima neta de 5.940 €. La póliza se ha renovado para el período 17/12/2021 -17/12/2022 con una prima neta de 6.424 €

19. Información sobre actividades medioambientales

La Autoridad Portuaria de Avilés considera gastos medioambientales aquellos que surgen por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

Durante 2021 se mantiene vigente el Servicio de Intervención Urgente (SIU) cuya función es estar disponible las 24 h del día y desplegar y combatir con medios propios cualquier posible contingencia, adjudicado a la empresa Inteco Astur. Durante 2021 no fue necesario activar el PIM por parte de la Autoridad Portuaria. Así mismo se actualizaron todos los PIM de las empresas que operan en el Puerto de Avilés, lo que permitió actualizar el propio PIM del Puerto.

Se mantiene el contrato con la empresa Gestiner, para la correcta gestión y documentación de los residuos generados por la propia Autoridad Portuaria. Cabe destacar que, por la correcta gestión de residuos como la chatarra, se generan ingresos para la Autoridad Portuaria.



Hasta la fecha, la gran parte de las actuaciones en control ambiental llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria se centraron mayoritariamente en la calidad del aire. El año 2021 supone un salto importante de gestión al abrirse una nueva línea de trabajo en materia medioambiental al llevarse a cabo dos nuevas adjudicaciones para el control de la calidad de las aguas portuarias y litorales. Por un lado, se adjudicó por un importe de 92.120 € el control y seguimiento de la calidad de las aguas portuarias y litorales en cumplimiento de la ROM 5.1 durante dos años. Por otro lado, se adjudicó también la adquisición e instalación de dos sondas multiparamétricas para el control y seguimiento de la calidad del agua en continuo en dos puntos del Puerto por un importe de 48.000 €. Se legalizaron los vertidos de escorrentías de los muelles de la margen derecha (Muelles de Valliniello) recibiendo la Autorización de Vertido en fecha 7 de enero de 2021. Para dar cumplimiento a los controles establecidos en dicha autorización se licita y adjudica el "PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VERTIDOS DE LA MARGEN DERECHA DEL PUERTO DE AVILÉS" a la empresa ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L. por un total de 5 años, siendo el importe máximo anual de 10.316,00 €.

Dentro de las labores habituales de vigilancia y control ambiental, en 2021 se adjudicó el servicio de vigilancia y control ambiental para cuatro años, por un importe de 51.580 €. Dicho servicio consiste en inspecciones rutinarias de control y seguimiento de las labores desempeñadas por las empresas que operan dentro de la zona de dominio público portuario para tratar de garantizar un correcto comportamiento en materia ambiental.

Desde el año 2019 y hasta el 2023, la Autoridad Portuaria tiene adjudicado el mantenimiento y conservación del Monumento Natural de Zeluán a la empresa Better Design, S.L., dichos trabajos supusieron en el 2021 un coste de 8.268,35 €. Vinculado a este mismo espacio, desde el año 2018 y hasta el 2023 se tienen contratadas las labores de divulgación de los valores naturales de dicho espacio a la asociación Mavea, y en el 2021 supuso un coste de 8.010€.

Así mismo, durante el ejercicio 2021 podemos destacar otras medidas de protección ambiental del entorno portuario:

Dentro del Plan de mejora de la calidad del aire de la Zona Avilés (ES0307) y dentro del ámbito de sus competencias. A continuación, se expone el grado de avance y estado de cada una de ellas.

MEDIDA N°8. INCREMENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS VIALES INTERIORES Y EXTERIORES AL PUERTO.

Se mantienen la actividad tal como viene establecida en el contrato. El gasto anual en el servicio de limpieza es de 437.754,72 €/año IVA no incluido.

Medidas no contempladas en el Plan de mejora de la calidad del aire:

- Construcción de depósito de recogida de pluviales de 350 m3 de capacidad para agua de baldeo de viales. En funcionamiento. Importe 148.432,99 € IVA no incluido.
- Construcción de dos nuevos depósitos de recogida de pluviales de 350 m3 de capacidad cada uno, para agua de baldeo de viales. En ejecución. Fecha prevista de puesta en marcha: marzo de 2022. Importe de adjudicación 340.252,67 € (164.276,51 € + 175.976,16 €) IVA no incluido.

MEDIDA N°9. IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO INTELIGENTE QUE PERMITA DISMINUIR LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN LA ZONA PORTUARIA

- Sistema de riego inteligente de acopios de graneles a realizar por García-Munté Energía, S.L.: Terminado y en funcionamiento.
- Instalación de Fase II del sistema de riego de viales, 1.2 km de riego de viales entorno al perímetro de la concesión de García Munté, realizado por la Autoridad Portuaria de Avilés. Terminado y en funcionamiento manual. En pruebas de comunicación para su integración en el SPA. Importe 78.240,52 € IVA no incluido.



- Integración de los sistemas de riego, los contadores de agua y cañones nebulizadores bajo la plataforma Agata dentro del proyecto Smart Port Avilés (SPA), al objeto de gestionar, controlar y optimizar al máximo los consumos de agua para riego en el recinto portuario (En relación con esta medida, la Autoridad Portuaria de Avilés está realizando las siguientes actuaciones, que no estaban contempladas en el Plan de mejora de la calidad del aire). Sigue en desarrollo. Actualmente los cañones nebulizadores y la Fase I del riego de viales están comandados por el SPA y no arrancan si está lloviendo (bajo unas condiciones predeterminadas). Se pueden programar y comandar en función de las necesidades del Puerto de Avilés. La Fase II aún está en pruebas. Trabajo incluido dentro del mantenimiento de la plataforma Agata 34.993,72 €/mes IVA no incluido.

MEDIDA Nº12. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE MEDIDA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA DE AFECCIÓN DEL PLAN

- Sistema de aviso sobre las condiciones meteorológicas. El Cuadro de Mando Ambiental (CMA) de Avilés dentro del Proyecto SAMOA está operativo y se ha implementado el software para que vuelque la información de todas las estaciones de viento y marea de que dispone el Puerto y esté a disposición de los usuarios, de modo que pueden recibir datos reales y con la información de la estación más próxima a su acopio o instalación si así lo desea, dado que es configurable por el usuario. Desde noviembre de 2017 ya está operativo y se ha dado de alta a los usuarios que lo han solicitado.
- El Proyecto SAMOA está en continua evolución, mejorando los datos proporcionados y la explotación de los mismos. En 2021 supuso un coste de 24.230,73 €.

Medidas no contempladas en el Plan de mejora de la calidad del aire:

- Se ha trasladado un punto de medida de PM10 de la red de calidad de aire, de Salinas a la Darsena de San Juan. Se considera que los datos obtenidos en la nueva ubicación son de mayor interés para la APA. Trabajo incluido dentro del mantenimiento de la red de calidad de aire del Puerto 2.397,12 €/mes IVA no incluido.
- En 2021 se licitan y adjudican dos nuevos equipos para medida de calidad de aire (PM10 y dirección y velocidad de viento) ya están instalados y puestos en marcha. La ubicación son el extremo norte y extremos sur del Muelle de Valliniello. Importe de 17.216,00 € IVA no incluido.

NUEVA MEDIDA NO CONTEMPLADA EN EL PLAN. NUEVO CONTROL DE ACCESOS AL PUERTO DE AVILES

El nuevo control de accesos del Puerto de Avilés responde a la necesidad de reordenación del tráfico rodado dentro de sus instalaciones, con la consiguiente reducción de los trayectos de los camiones pesados en el interior del puerto y contribuyendo así a una reducción de posibles emisiones pulverulentas generadas por el tráfico rodado.

El nuevo control de accesos está dotado además de lavaruedas con arco de lavado, riego de viales y sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales.

El aglomerado utilizado está compuesto por mezclas asfálticas medioambientalmente sostenibles, en sustitución de las tradicionalmente utilizadas, con mejores prestaciones técnicas que las mezclas convencionales y una mayor vida útil. El aspecto más destacado de esta mezcla es el elevado grado de sostenibilidad medioambiental que presenta gracias a la utilización de polvo de caucho (Tyrexol) en su fabricación procedente del triturado de neumáticos usados. Para esta obra se han utilizado cerca de 10 toneladas de polvo de caucho activado, reutilizando así más de 2.000 neumáticos usados. Además, esta mezcla con caucho se fabrica y se extiende a temperaturas inferiores a las normalmente utilizadas con mezclas convencionales y reduce las mismas entre 30 y 40°C y también se redujo la emisión de gases y CO2 a la atmósfera en el proceso de fabricación.

El coste de la obra ascendió a 1.641.663,41 € IVA no incluido y los trabajos finalizaron en Junio de 2021.



Cuentas Anuales Ejercicio 2021

Ejercicio 2021

Descripción	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Construcciones	5.560.982,25	(1.318.974,04)	4.242.008,21
Otro inmovilizado	938.269,08	(359.870,06)	578.399,02
Total	6.499.251,33	(1.678.844,10)	4.820.407,23

Ejercicio 2020

Descripción	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Neto
Construcciones	4.488.870,02	(1.129.010,87)	3.359.859,15
Otro inmovilizado	830.605,90	(353.716,23)	397.112,72
Total	5.319.475,92	(1.482.727,10)	3.756.971,90

A lo largo del ejercicio 2021 se han ejecutado inversiones de carácter medioambiental por un importe de 1.179.775,41 euros.

La Autoridad Portuaria de Avilés considera que, junto con lo que está previsto implantar en función de los planes existentes, se reduce al mínimo la probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia medioambiental.

El detalle de los gastos incurridos por la Entidad por razones medioambientales en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Recogida desechos de buques	319.855,19	295.974,20
Dragados y vertidos	379.242,32	-
Gestión y protección medio ambiental	116.514,52	76.638,08
Total	815.612,03	372.612,28

La Entidad no tiene constituidas provisiones para actuaciones medioambientales.

20. Otra Información

Personal-

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:



Categorías	N° de Personas	
	2021	2020
Alta Dirección	2	2
Personal fuera de convenio	13	14,3
Responsables-		
Titulados superiores	7	7
Titulados medios	4	4,3
Jefes, mandos, técnicos no titulados	20,2	21,2
Oficiales 1ª	11	9,4
Auxiliares, Oficiales 1ª	27,6	28,3
Ordenanzas, personal no especializados	4,6	5,5
Total	89,4	92

Asimismo, la distribución por categorías y sexos al término de los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	N° de Personas			
	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2		2	
Personal fuera de convenio	6	7	6	7
Responsables-				
Titulados superiores	4	3	4	3
Titulados medios	3	1	3	1
Jefes, mandos, técnicos no titulados	15	5	15	4
Oficiales 1ª	11	0	11	0
Auxiliares, Oficiales 3ª	23	5	23	5
Ordenanzas, personal no especializado	1	3	2	3
Total	65	24	66	23

A 31 de diciembre de 2021, el número de personas contratadas con discapacidad superior al 33% son en total 5 personas, de las cuales 4 son personal de convenio y uno fuera de convenio y 3 son hombres y 2 son mujeres.

21. Impacto COVID

El ejercicio 2021 continúa marcado por la pandemia y el fuerte impacto económico que, como estaba previsto, se ve reflejado en una caída del tráfico total anual del respecto a 2019, del 9% (20.38%, en 2020) y en la variación del importe neto de la cifra de negocios de la entidad +1.34% respecto al ejercicio 2019 (-12.52%, en 2020). No obstante, lo anterior, ha habido una importante mejoría respecto a 2020 tanto en el tráfico total anual (+14.29% respecto a 2020) como en el importe anual de la cifra de negocios (+15.84% respecto a 2020), por lo que parece que el efecto del Covid en el ámbito económico, empieza a diluirse.

